



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 17 de junio de 2011
(OR. en)**

11447/11

POLGEN 100

NOTA

De:	Las futuras Presidencias polaca, danesa y chipriota
A:	Delegaciones
Asunto:	Programa de 18 meses del Consejo (1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2012)

Se adjunta, para conocimiento de las Delegaciones, la versión definitiva del programa de 18 meses del Consejo, preparado por las futuras Presidencias polaca, danesa y chipriota.

Las aportaciones relativas a actividades de Relaciones Exteriores del Consejo de Asuntos Exteriores no han sido comunicadas por el Presidente de esa formación del Consejo.

ÍNDICE

NOTA REVISADA	1
ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	6
MARCO ESTRATÉGICO	8
PROGRAMA OPERATIVO	16
ASUNTOS GENERALES	16
Estrategia Europa 2020	16
Marco financiero plurianual	17
Política de cohesión	17
Estrategias macrorregionales	18
Regiones ultraperiféricas	18
Proceso de ampliación	19
Asociación Europea de Libre Comercio	20
Política Marítima Integrada	20
Estadísticas	21
G-20	21
Cuestiones de organización del Servicio Europeo de Acción Exterior	22
ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	22
Gobierno económico	22
Presupuesto	24
Recursos propios	24
Servicios financieros	25
Fiscalidad directa e indirecta	26
Cuestiones internacionales	27
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES	28
Cuestiones de empleo y del mercado de trabajo	28
Derecho laboral	29
Salud y seguridad en el trabajo	30
Cuestiones de política social	30
Igualdad entre mujeres y hombres y lucha contra la discriminación	31
Dimensión exterior de las políticas de empleo y sociales de la UE	32
Demografía y políticas familiares	32

Envejecimiento activo y solidaridad intergeneracional	32
Salud pública	33
Protección de los consumidores	36
Productos alimenticios	37
COMPETITIVIDAD	37
Mercado único	38
Legislar mejor	39
Política industrial, con inclusión de las tecnologías facilitadoras esenciales y las materias primas	40
Pequeñas y medianas empresas	41
Investigación e innovación	42
Propiedad intelectual e industrial	44
Unión Aduanera	45
Derecho de sociedades	46
Competencia	46
Contratos públicos	47
Armonización y normalización técnicas	47
Espacio	48
Turismo	49
TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA.....	50
TRANSPORTE	50
Cuestiones horizontales	50
Transporte terrestre	52
Transporte marítimo	52
Transporte aéreo	53
TELECOMUNICACIONES	54
ENERGÍA	56
MEDIO AMBIENTE.....	58
Aprovechamiento eficaz de los recursos	58
Biodiversidad	59
Salud humana y medio ambiente	59
Gestión ambiental	60
Cuestiones internacionales	60
Cambio climático	62
AGRICULTURA Y PESCA.....	64

AGRICULTURA	64
Sanidad animal y cuestiones veterinarias	65
Cuestiones fitosanitarias	65
Organismos modificados genéticamente	66
Bosques	66
PESCA	67
EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, MEDIOS AUDIOVISUALES Y DEPORTE	68
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	69
Europa 2020	69
Aprendizaje permanente y movilidad	70
Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente	70
Educación no formal e informal	71
Enseñanza superior	71
Centros de enseñanza	72
Espíritu de empresa	72
JUVENTUD	73
CULTURA	74
POLÍTICA AUDIOVISUAL	75
DEPORTE	77
JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR	78
ASUNTOS DE INTERIOR	78
Consideraciones generales	78
Libre circulación de los ciudadanos de la UE	78
Migración legal e integración de los nacionales de terceros países	80
Inmigración ilegal	81
Asilo	82
Seguridad interior	83
Lucha contra la delincuencia organizada	84
Lucha contra el terrorismo	85
Cooperación aduanera	85
JUSTICIA	86
Derechos fundamentales	86
Protección de las personas más vulnerables	86
Derechos de la persona en el procedimiento penal	87

Reconocimiento mutuo de resoluciones en materia penal y civil	87
Normas mínimas	88
Justicia en red	89
DIMENSIÓN EXTERIOR DE LA JAI	90
PROTECCIÓN CIVIL	92
RELACIONES EXTERIORES	94
Política comercial común de la UE	94

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO
PREPARADO POR LAS PRESIDENCIAS POLACA, DANESA Y
CHIPRIOTA
en estrecha colaboración con la Comisión y el Presidente del
Consejo Europeo

INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta el programa de trabajo del Consejo elaborado por las futuras Presidencias polaca, danesa y chipriota para el período comprendido entre julio de 2011 y diciembre de 2012. Está dividido en dos partes. La primera parte contiene el marco estratégico del programa, que se sitúa dentro del contexto general y más específicamente en la perspectiva de los objetivos de más largo alcance que se mantendrán durante las tres presidencias consecutivas. Por este motivo, y de conformidad con el Reglamento interno del Consejo, esta primera parte se ha consultado con las futuras Presidencias irlandesa, lituana y griega. La segunda parte constituye el programa operativo, el cual presenta las cuestiones que está previsto tratar durante este período de 18 meses. De conformidad con el Reglamento interno del Consejo, esta parte se ha preparado en estrecha cooperación con la Comisión y con el Presidente del Consejo Europeo, aunque el Presidente del Consejo de Asuntos Exteriores no ha comunicado sus aportaciones por lo que atañe a las actividades de dicha formación del Consejo.

Las tres Presidencias harán todo lo que esté en su mano para garantizar un funcionamiento fluido y eficiente de las nuevas normas y disposiciones introducidas en virtud del Tratado de Lisboa y para aprovechar plenamente todas las posibilidades que éste brinda. Ello requiere una cooperación muy estrecha entre las tres Presidencias, así como entre ellas y el Presidente del Consejo Europeo y la Alta Representante. Al mismo tiempo, las Presidencias se apoyarán en gran medida en una cooperación recíprocamente beneficiosa con la Comisión, y esperan con interés las aportaciones de la Comisión, basándose en sus respectivos programas de trabajo. También colaborarán de manera muy estrecha y constructiva con el Parlamento Europeo, cuyas funciones se han ampliado considerablemente en virtud del Tratado de Lisboa.

PARTE I

MARCO ESTRATÉGICO

1. *Las tres Presidencias asumirán sus funciones en un período que aún estará marcado por las consecuencias de la crisis financiera, económica y de la deuda soberana. Por tal motivo, una parte importante de la actuación de la UE durante ese período tendrá la finalidad de dotar a la UE y a sus Estados miembros de los medios para recuperarse plenamente de la crisis y regresar a unas condiciones macroeconómicas saneadas. En tal sentido, uno de los retos esenciales consistirá en propiciar el saneamiento presupuestario y crear las mejores condiciones posibles para un crecimiento sostenible a largo plazo y un nivel elevado de empleo. Al mismo tiempo, deberán abordarse de manera eficaz las repercusiones de la crisis económica en la situación del empleo y en la esfera social. A fin de garantizar la solidez y la estabilidad de la zona del euro y asegurar la competitividad de toda la UE, será menester aplicar y perfeccionar un marco reforzado de gobierno económico que tenga por objetivo unas políticas económicas mejor coordinadas y convergentes.*
2. *La necesidad de reaccionar ante la crisis al tiempo que se sientan las bases del crecimiento futuro representa una buena oportunidad para propiciar una revitalización general de las políticas de la UE –revitalización que deberá garantizar que la UE realice los objetivos políticos a largo plazo que se habían formulado en la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. La mayor parte de los esfuerzos deberán realizarse a escala nacional, lo que requerirá nuevas reformas estructurales en los Estados miembros. La UE hará un seguimiento de esta evolución y contribuirá con sus políticas a los objetivos fijados.*
3. *A lo largo de los 18 meses, constituirán una prioridad fundamental las negociaciones del nuevo marco financiero plurianual (MFP), que determinará la financiación de las políticas de la UE a partir de 2014. El objetivo consistirá en que el contenido y los recursos del nuevo MFP sean coherentes con las prioridades acordadas de la UE y en fomentar adecuadamente la cohesión económica, social y territorial en el seno de la Unión, así como en reflejar los nuevos ámbitos de competencias introducidos por el Tratado de Lisboa.*

4. *Durante ese mismo período deberá negociarse una serie de importantes programas, políticas y fondos plurianuales de la UE que tienen por objeto contribuir al futuro crecimiento y prosperidad de la UE.*
5. *Para que la UE pueda mantener y reforzar su influencia y su papel en un mundo que se caracteriza por los vaivenes del equilibrio de poderes, deberá reevaluar sus esfuerzos y su actuación en sus relaciones exteriores. Al mismo tiempo, la UE deberá reaccionar frente a los desafíos mundiales y a hechos como el deterioro del medio ambiente, el cambio climático, la escasez de recursos, las presiones que afectan a la biodiversidad, las migraciones internacionales, la pobreza y el reto de alimentar a una población mundial en rápido crecimiento y dar satisfacción a sus legítimas necesidades materiales de desarrollo.*
6. A lo largo de los 18 meses, los siguientes aspectos revestirán importancia estratégica para la realización en 2020 de los objetivos de la UE a largo plazo y la potenciación de su papel en la escena internacional
7. Durante los últimos años, Europa ha atravesado una grave crisis económica que ha entrañado unos índices de crecimiento negativos, un desempleo creciente y un incremento de la presión sobre las haciendas públicas y la cohesión social. Con miras a superar las consecuencias de la crisis, se redoblarán esfuerzos para recrear unas finanzas públicas sostenibles, poner remedio a las deficiencias estructurales y mejorar la competitividad en el seno de la Unión. Seguirá siendo aspecto prioritario la aplicación de estrategias de salida, con inclusión del saneamiento fiscal. Seguirá tratándose la necesidad de una mayor coordinación de las políticas económicas y de una mejora del **gobierno económico** y se aplicarán medidas a tal efecto.

8. Con objeto de garantizar que la UE salga fortalecida de la crisis a través de una consolidación de su competitividad internacional, será preciso que los Estados miembros y las instituciones europeas apliquen de manera eficiente la **Estrategia Europa 2020**. Se hará hincapié en un crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador. En tal sentido, la Unión propiciará una nueva fuente de crecimiento, como es el capital intelectual, y una economía basada en el conocimiento, verde y que aproveche mejor los recursos, que sea capaz de responder a largo plazo a los retos económicos y sociales relacionados con el cambio climático, el abastecimiento suficiente de energía y la protección de los ecosistemas y de la biodiversidad. El Pacto por el Euro Plus conseguirá una nueva calidad de coordinación de las políticas económicas, encaminada a mejorar la competitividad, el empleo, la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Se mantendrán los esfuerzos en todos los aspectos del mercado único y sobre las pequeñas y medianas empresas, que son el eje de la economía europea. Se procurará desarrollar un dinámico mercado único digital. No será posible el éxito económico futuro a menos que se incrementen las inversiones en investigación e innovación, educación y formación. Para ello, la Unión deberá mantener sus esfuerzos para aplicar el concepto de "triángulo del conocimiento" y la creación de un Espacio Europeo de Investigación que permitan reducir la fragmentación de las políticas y propicien la libre circulación de investigadores. En tal sentido, revisten importancia el desarrollo de un planteamiento estratégico e integrado de la innovación, el óptimo aprovechamiento de la sinergia entre las políticas europeas, nacionales y regionales, la intensificación de la participación de las partes interesadas en el proceso de innovación, y el respaldo al pleno aprovechamiento del capital intelectual de Europa.
9. Una de las principales actividades durante el período de 18 meses serán las negociaciones sobre el nuevo **marco financiero plurianual**, que deberán concluir antes de finales de 2012 para permitir la oportuna adopción y aplicación de las políticas, programas e instrumentos de financiación de la UE. El MFP deberá reflejar de manera equilibrada las necesidades de las políticas actuales, responder a los nuevos retos y sustentar las prioridades que se derivan de la Estrategia Europa 2020. Además, el nuevo MFP abordará las nuevas políticas introducidas por el Tratado de Lisboa.

10. El desarrollo de la UE depende también de la aceptación de ésta por sus **ciudadanos**. Así pues, en los próximos años será esencial centrarse en políticas que redunden en beneficio de los ciudadanos. Estas políticas, de un alcance muy amplio, deberán tener en cuenta las adaptaciones necesarias frente a un entorno internacional en evolución y atender a los cambios de la sociedad, como el cambio demográfico y la cohesión social.
11. En estas condiciones, revestirán gran importancia para un crecimiento integrador la aplicación del componente social de la Estrategia Europa 2020 y el tratamiento de los **cambios en la sociedad**. El bienestar social y económico de los ciudadanos depende asimismo de la inversión en capital humano, con el propósito de mejorar el acceso a una enseñanza de calidad, aumentar las competencias profesionales y consolidar el aprendizaje permanente con objeto de mejorar la aptitud para el empleo y la participación integradora en el mercado de trabajo. Merecen especial atención, a este respecto, la elaboración y aplicación de medidas para el empleo juvenil y la movilidad de los jóvenes.
12. El Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional (2012) atraerá la atención sobre los inmensos desafíos demográficos que afrontan nuestras sociedades, y se espera que se genere un sentimiento de urgencia de actuación inmediata y desencadene una reflexión sobre las respuestas que deberán darse a los importantes cambios en la sociedad que se derivan del envejecimiento de las poblaciones.
13. Además, la Unión deberá hacerse más visible y eficaz en lo que respecta a las políticas y a las condiciones de vida que afectan a la vida cotidiana de los ciudadanos. En el ámbito de la salud, la Estrategia sanitaria de la UE, el nuevo Programa de Salud Pública y la asociación para la Innovación sobre un envejecimiento activo y saludable responderán al cambio demográfico, a los determinantes de la salud, a las innovaciones en materia de asistencia sanitaria en aras de la sostenibilidad de los sistemas de atención sanitaria y la mitigación de las amenazas sanitarias mundiales.
14. El fomento de la calidad y la seguridad de los alimentos, así como de la seguridad de los productos de consumo, constituyen importantes ámbitos en los que la actuación en el plano de la UE representa un valor directo y auténtico para los ciudadanos europeos.

15. La Unión, consciente de su patrimonio cultural común, seguirá prestando especial atención a la cultura. Su actuación en este ámbito contribuirá además al fomento de la ciudadanía activa, a la promoción de las industrias creativas y culturales, a la vez que a la mejora de los modelos de gestión cultural.
16. La consecución de un **crecimiento sostenible** exige un enfoque integrado de las políticas de cambio climático, transporte, agricultura, medio ambiente y energía, en aras del **aprovechamiento eficiente de los recursos**. A tal objeto, se mantendrán los esfuerzos de promoción de una Unión competitiva asentada en economías hipocarbónicas y ecológicas.
17. De acuerdo con la Estrategia Europa 2020, uno de los objetivos fundamentales de los años venideros será el fomento de un crecimiento verde por medio del aprovechamiento sostenible y eficiente de los recursos. Tanto este planteamiento como las cuestiones afines de buena gestión se fomentarán y defenderán a escala internacional en los foros más importantes, como la Cumbre Río + 20.
18. En materia de protección del medio ambiente, la UE renovará su Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente. Se hará especial hincapié, en tal sentido, en las cuestiones de biodiversidad tanto a escala europea como internacional, para lograr una mejora apreciable de la situación de la biodiversidad, con nuevos objetivos que deberán conseguirse en 2020 y en 2050.
19. En lo relativo a las negociaciones internacionales sobre el cambio climático, las tres Presidencias continuarán trabajando en la actuación consecutiva al acuerdo sobre el cambio climático alcanzado en la Conferencia de la CMNUCC de Cancún, y prepararán la celebración de la próxima Conferencia en Durban. La Unión desplegará todos sus medios y su empeño para contribuir al logro de un acuerdo internacional sobre el cambio climático para después de 2012. La adopción de la Estrategia de la UE de Adaptación al Cambio Climático y la continuación de los trabajos al respecto servirá de complemento a los realizados en materia de mitigación del cambio climático.

20. Los esfuerzos de lucha contra el cambio climático guardan una relación estrecha con las políticas de energía y de transporte. Basándose en una serie de iniciativas programáticas, que incluyen medidas en el marco de la iniciativa emblemática de la UE de utilización eficaz de los recursos, del Plan de Eficiencia Energética, del Plan de trabajo en el ámbito de la energía para 2050, de la hoja de ruta para una economía hipocarbónica y del Libro Blanco "Hoja de ruta hacia un espacio único europeo del transporte", la Unión seguirá debatiendo ideas y medidas destinadas a reducir en 2050 las emisiones en un 80-95% respecto de los niveles de 1990.
21. La infraestructura, la seguridad y la eficiencia energéticas, las energías renovables, el mercado interior de la energía y la acción exterior en el campo de la energía seguirán constituyendo piedras angulares de la actuación en el plano de la UE. A la vista del accidente nuclear de Japón, revestirá gran importancia el examen de la seguridad de las centrales nucleares.
22. En el ámbito de la **Justicia** y los **Asuntos de Interior**, la **aplicación del Programa de Estocolmo** seguirá siendo una prioridad esencial de la Unión. El reto general será asegurar el respeto y la integridad de las libertades fundamentales garantizando al mismo tiempo la seguridad. Las prioridades del Programa de Estocolmo deberán reflejarse en todas las medidas que se adopten. Por otra parte, se abordará eficazmente la situación del Mediterráneo Meridional. La realización de un espacio europeo de justicia consolidado, con mecanismos que faciliten el acceso a la justicia, permitan a los ciudadanos ejercer sus derechos en toda la UE, protejan los datos y favorezcan la lucha contra todos los aspectos de la delincuencia organizada, son inquietudes constantes y seguirán ocupando un lugar destacado en todas las políticas de la Unión.
23. Además, la Unión se esforzará en la aplicación del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, con vistas a la definición de una política europea de inmigración anticipatoria y general, y trabajará con vistas a finalizar el sistema europeo común de asilo para finales de 2012.
24. Seguirá trabajándose en la mejora de las capacidades de respuesta europeas frente a catástrofes y crisis, tanto en la UE como en terceros países, teniendo presente el necesario equilibrio entre prevención, preparación y respuesta.

25. La UE sigue constituyendo un baluarte de estabilidad y prosperidad que mantiene su atractivo para los países europeos. Un **proceso de ampliación** gradual y bien gestionada que se funde en principios acordados y en los criterios de Copenhague redundará en beneficio de todos los países interesados. En estas condiciones, proseguirán las negociaciones en curso y seguirá promoviéndose la perspectiva europea para los países de los Balcanes Occidentales.
26. En el marco de la **política de vecindad**, la UE estrechará y consolidará sus relaciones con los países situados al este y al sur de la Unión, con miras a contribuir a la estabilidad y a la prosperidad de esas regiones. A este respecto, también se llevará adelante la aplicación de la Política Europea de Vecindad revisada.
27. En los próximos años la Unión deberá afrontar asimismo múltiples retos por lo que respecta a su **papel en el mundo**. El equilibrio del poder económico y político en el planeta seguirá experimentando cambios fundamentales. Las potencias emergentes pondrán en entredicho la relación transatlántica como centro de gravedad del panorama mundial, afectando al mismo tiempo al peso político y al papel de la Unión en el mundo.
28. Para que la UE pueda ejercer una influencia acorde con su peso, deberá aplicar en sus relaciones exteriores una política coherente y racional. A tal fin deberá aprovechar plenamente las nuevas estructuras, medios y posibilidades que establece y prevé el Tratado de Lisboa, como el Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y el Servicio Europeo de Acción Exterior.
29. En su calidad de espacio comercial más grande del mundo, la Unión debe desempeñar un papel aún más puntero en la reglamentación de las cuestiones económicas, financieras y comerciales en el G-20, la OMC y otros foros multilaterales pertinentes.

30. En su calidad de mayor donante mundial de ayuda al desarrollo, la UE se encuentra en una situación propicia para promover los valores e intereses europeos, contribuir a un crecimiento integrador y sostenible, y para seguir aplicando el programa de financiación internacional para el desarrollo y mejorando la eficacia de la ayuda de la UE. La UE continuará fomentando los objetivos de desarrollo del Milenio, con el propósito final de erradicar la pobreza para 2015. En este sentido, la UE continuará propiciando la reforma y el refuerzo de sus políticas de ayuda al desarrollo y de asistencia humanitaria.

31. Revestirá una importancia crucial para la Unión el desarrollo de sus asociaciones estratégicas con sus grandes interlocutores del mundo, que siguen constituyendo un instrumento útil para la promoción de los objetivos e intereses europeos. Será importante asimismo seguir desarrollando marcos y estrategias regionales que garanticen el mantenimiento del papel de la UE en la resolución de desafíos a escala regional y mundial, a la vez que se fomentan el crecimiento, la prosperidad y la seguridad. A este respecto, la relación transatlántica seguirá siendo un elemento esencial de las políticas exteriores de la UE para que ésta pueda afrontar nuevos retos, como el surgimiento de nuevos protagonistas de la escena mundial.

32. Además, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas, la Unión Europea seguirá desempeñando un papel decididamente importante en materia de seguridad, gestión de crisis y lucha contra el terrorismo mundial.

PARTE II

PROGRAMA OPERATIVO

ASUNTOS GENERALES

Estrategia Europa 2020

1. Europa está viviendo un período de grandes pruebas, y deberá desplegar todos los esfuerzos necesarios para superar los numerosos retos que afronta. El éxito y la consolidación de su poder económico serán posibles a condición de que actúe de manera coordinada, haga frente a sus deficiencias y dificultades en los próximos años y utilice sus recursos de manera selectiva.
2. Para ello, en junio de 2010 el Consejo Europeo adoptó la Estrategia Europa 2020, que presenta una visión estratégica de la economía social de mercado europea para la próxima década.
Europa 2020 muestra el camino para convertir Europa en una economía inteligente, sostenible e integradora que ofrezca niveles elevados de empleo, productividad y cohesión social y mejore la competitividad de Europa en un mundo globalizado. Si se pretende lograr resultados rápidos y sostenibles, serán necesarios una coordinación más firme de las políticas y unos planteamientos políticos coherentes.
3. En el marco de la nueva Estrategia, los objetivos principales fijados por el Consejo Europeo servirán de guía a los esfuerzos de los Estados miembros para la realización de sus objetivos nacionales particulares. Se someterán los programas nacionales de reforma a un control por homólogos y a la vigilancia multilateral. La Comisión presentará cada mes de enero un Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, que será la base principal de los debates en las reuniones de primavera del Consejo Europeo. Estos Estudios incluirán a la vez una evaluación de los progresos y una parte orientada al futuro en la que se propondrá una orientación política estratégica destinada a los Estados miembros. Las tres Presidencias harán del éxito de la aplicación de esta Estrategia una tarea fundamental a lo largo de los próximos años. Por consiguiente, mantendrán una colaboración estrecha para garantizar la actuación consecutiva al segundo Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento en las formaciones pertinentes del Consejo, así como una fluida realización del semestre europeo durante la primera mitad de 2012.

Marco financiero plurianual

4. El actual marco financiero plurianual de la Unión expira en 2013. Las negociaciones del siguiente marco financiero plurianual, juntamente con el examen de las políticas y los instrumentos legislativos pertinentes, deberán concluir con tiempo suficiente para posibilitar la futura programación de las actividades de la Unión. Así pues, dada la complejidad de estas negociaciones, será menester observar un calendario riguroso. Por consiguiente, los trabajos relacionados con el conjunto de medidas del MFP, que comprende el Reglamento por el que se establece el Marco financiero plurianual para el período posterior a 2013 y los actos conexos, se situarán en el eje de las actividades del Consejo de Asuntos Generales.
5. Las propuestas de la Comisión se presentarán en junio de 2011. Las tres Presidencias trabajarán a partir de una metodología común, también en sus relaciones con el Parlamento Europeo, con vistas a alcanzar un acuerdo que permita la oportuna adopción del Reglamento por el que se establece el Marco financiero plurianual.

Política de cohesión

6. La política de cohesión seguirá siendo un instrumento importante para estimular el desarrollo en toda la Unión, reduciendo con ello las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones europeas y allanando así el terreno para un desarrollo económico, social y territorial equilibrado y sostenible del conjunto de la UE. Constituye también un instrumento importante para la aplicación de la Estrategia Europa 2020, al acelerar el potencial de crecimiento.
7. El principal objetivo que se fija el Consejo es llegar a un oportuno acuerdo con el Parlamento Europeo sobre el paquete legislativo que abarcará el período posterior a 2013. Los trabajos relativos a los reglamentos correspondientes guardarán estrecha vinculación con las negociaciones del próximo marco financiero plurianual.

8. Las Presidencias harán avanzar los trabajos sobre el futuro de la política con especial consideración de su estructura y la simplificación de sus normas y procedimientos, con miras a la mejora de su eficiencia y su eficacia. Llevarán adelante los trabajos sobre la Agenda territorial revisada de la UE e integrarán esta dimensión de la política de cohesión en las demás políticas, según se prevé en el Tratado de Lisboa.
9. En lo tocante al desarrollo urbano, las tres Presidencias proseguirán el trabajo de aplicación de la Carta de Leipzig y de la Declaración de Toledo. Se incluirán entre los temas prioritarios la dimensión urbana de la política de cohesión, la regeneración urbana integrada, los enlaces entre zonas urbanas y rurales, la dimensión urbana del cambio climático y los desafíos demográficos.

Estrategias macrorregionales

10. Las tres Presidencias harán hincapié en la aplicación de las Estrategias para la Región del Mar Báltico y para la Región del Danubio, así como en la revisión de la Estrategia para la Región del Mar Báltico. El reto consistirá en aplicar estas Estrategias con un planteamiento integrado, dentro del respeto de las circunstancias particulares de cada Estado miembro afectado. En este sentido tendrán importancia clave los aspectos de la evolución socioeconómica, del transporte, la cultura y el medio ambiente de estas regiones. Las Estrategias deberán ser complementarias de las políticas ya existentes de la UE.

Regiones ultraperiféricas

11. Las tres Presidencias obrarán en pro del desarrollo de las regiones ultraperiféricas, en beneficio de toda la Unión Europea. Este trabajo se centrará en iniciativas para las regiones ultraperiféricas que supongan una aportación para la UE, concretamente en los ámbitos de la investigación e innovación, las energías renovables, la biodiversidad, la agricultura, la pesca, la sanidad, las tecnologías de información y comunicación, las industrias culturales, los asuntos marítimos y la cooperación territorial.

Proceso de ampliación

12. Las tres Presidencias reconocen que la política de ampliación sigue siendo una política clave que permite consolidar la paz, la democracia y la estabilidad en Europa y sirve a los intereses estratégicos de la Unión Europea. Por consiguiente, tienen la firme voluntad de llevar adelante el programa de ampliación, velando por la aplicación coherente del consenso renovado sobre la ampliación, definido por el Consejo Europeo de diciembre de 2006, y teniendo presentes todas las conclusiones pertinentes del Consejo Europeo y del Consejo.
13. En lo tocante a **Croacia**, tras la conclusión de las negociaciones de adhesión, será preciso firmar y ratificar el Tratado de Adhesión para dar la bienvenida a Croacia como nuevo miembro de la Unión Europea.-
14. En función del resultado del proceso de examen analítico, deberán llevarse a cabo las negociaciones de fondo con **Islandia**. El Trío procurará llevar un ritmo sostenido para estas negociaciones, a condición de que Islandia esté en condiciones de atenerse a los requisitos previstos en el Marco de negociación, de cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo sobre el EEE y de ajustarse a los criterios de referencia de la negociación.
15. Las negociaciones con **Turquía** entrarán en una fase decisiva. Se harán los máximos esfuerzos posibles por imprimir nuevo impulso a estas negociaciones, animar a Turquía a que prosiga su proceso de reformas, promueva el cumplimiento de los criterios de referencia de la negociación, se ajuste a los requisitos del Marco de negociación, respete sus obligaciones contractuales con la UE y sus Estados miembros y progrese en las cuestiones mencionadas en la Declaración de la Unión Europea y de sus Estados miembros de 21 de septiembre de 2005. Asimismo, la Unión Europea continuará exhortando a Turquía a que apoye de forma activa las actuales negociaciones encaminadas a dar una solución global del problema de Chipre, de conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Chipre y de acuerdo con los principios en que se fundamente la Unión.
16. Se prestará especial atención a la perspectiva europea de los **países de los Balcanes Occidentales**. El proceso de estabilización y asociación de acuerdo con el Programa de Salónica seguirá siendo el marco pertinente a este respecto.

Asociación Europea de Libre Comercio

17. En el contexto de las importantes relaciones de la Unión con Suiza, corresponderá a las tres Presidencias hacer un seguimiento de la eficiencia de los mecanismos financieros 2009-2014, así como negociar la nueva contribución financiera.

Política Marítima Integrada

18. La Política Marítima Integrada de la Unión tiene la finalidad de aumentar la visibilidad de la Europa marítima y de propiciar y facilitar la puesta en común de información, el intercambio de buenas prácticas, la explotación y el refuerzo de las sinergias y el fomento del diálogo con las partes interesadas en la ordenación marítima y las políticas sectoriales que afecten a los océanos, mares y costas, y del diálogo entre dichas partes.
19. Las tres Presidencias llevarán adelante los trabajos sobre los objetivos, prioridades y metas transversales de esta política, según se indica en el Libro Azul de la Comisión de 2007 y se confirma en el informe de situación de 2009, en el que se destacan claramente seis orientaciones estratégicas. Se espera que el Consejo y el Parlamento Europeo adopten en 2011 la propuesta de Reglamento por el que se establece un Programa de apoyo para la consolidación de la Política Marítima Integrada durante el período 2011-2013. Con base en este Reglamento se podrán prorrogar y completar las medidas existentes adoptadas por la UE. Las tres Presidencias se esforzarán en concluir los trabajos relativos a la propuesta de acto legislativo por el que se establezca un marco para la ordenación del espacio marítimo que la Comisión prevé presentar en 2011.

Estadísticas

Las tres Presidencias continuarán los trabajos para el suministro de estadísticas oficiales europeas de gran calidad, fiables y pertinentes, y harán hincapié en la importancia de la observancia de los principios del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas. Las Presidencias propiciarán iniciativas estadísticas que sustenten el desarrollo, la ejecución y el seguimiento de las políticas de la Unión. Reconociendo la necesidad de conciliar las nuevas necesidades de datos con los condicionantes cada vez más rigurosos en materia de recursos, las Presidencias se centrarán en la necesidad de prestar atención continuada a las iniciativas de simplificación y revisión de prioridades, así como en la reducción de la carga de la respuesta, con el fin de agilizar el Sistema Estadístico Europeo. Para ello, las Presidencias centrarán la atención en el desarrollo de las estructuras y procesos de producción de estadísticas que mejoren la eficacia y eficiencia de la elaboración de las estadísticas europeas. Fomentando un sistema de producción de estadísticas más rentable, las Presidencias impulsarán iniciativas sobre mayores sensibilización y transparencia de los costes del Sistema Estadístico Europeo.

G-20

20. Las tres Presidencias mantendrán la práctica vigente de debatir en el Consejo de Asuntos Generales las prioridades no tratadas en el Consejo ECOFIN que los representantes de la UE y de los Estados miembros de la UE que forman parte del G-20 promueven en las Cumbres del G-20.

Cuestiones de organización del Servicio Europeo de Acción Exterior

21. El SEAE se creó entre finales de 2010 y principios de 2011, al nombrarse a sus máximos directivos y fusionarse el personal procedente de la Secretaría del Consejo y de la Comisión. El SEAE constituye un salto cualitativo en la acción exterior europea, destinado a darle mayor exhaustividad y coherencia.
22. Desde el punto de vista de la organización, el SEAE debería estar plenamente establecido para mediados de 2013. Entretanto, subsisten algunos de los compromisos de la decisión jurídica de creación del SEAE que la Alta Representante ha elevado al Consejo y al Parlamento Europeo: un informe sobre el funcionamiento del SEAE para finales de 2011 que prepara la revisión en 2013 de la Decisión sobre el SEAE. Podría incluirse asimismo en el mandato del trío presidencial la posible revisión de la Decisión relativa a la presidencia de los grupos de trabajo del Consejo.

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Gobierno económico

23. A lo largo de los próximos 18 meses, el Consejo seguirá trabajando en el refuerzo de la sostenibilidad fiscal, el potencial de crecimiento y la estabilidad financiera de la UE y de la zona del euro. Seguirá siendo prioritaria la construcción de los cimientos para el crecimiento y el empleo continuados en el futuro. Para ello se necesitarán reformas estructurales destinadas a mejorar la tasa de crecimiento potencial de la economía, a la vez que se respaldan los esfuerzos de saneamiento fiscal. Se necesitará asimismo un marco más amplio de coordinación de las políticas económicas en la UE y la zona del euro, que incluya la consolidación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y del nuevo marco para hacer frente a los desequilibrios macroeconómicos.

24. Las tres Presidencias velarán por la aplicación del marco legislativo en materia de mejora de la disciplina fiscal y de la vigilancia macroeconómica. Paralelamente se llevarán adelante los trabajos para la adopción del Mecanismo Europeo de Estabilidad con vistas a su ultimación dentro del plazo acordado por el Consejo Europeo de diciembre de 2010.
25. En tal sentido, las tres Presidencias trabajarán para sentar las bases del crecimiento y empleo futuros, acometiendo reformas estructurales a medio y a largo plazo destinadas a impulsar la competitividad, la productividad, el potencial de crecimiento, la cohesión social y la convergencia económica, como parte de la Estrategia Europa 2020.
26. Será igualmente esencial hacer un seguimiento de los esfuerzos de los Estados miembros por regresar a unas finanzas públicas estables. Un saneamiento fiscal sostenido deberá ir aparejado con una mejor calidad y una mayor eficiencia del gasto público, dando prioridad a medidas potenciadoras del crecimiento. El saneamiento y el refuerzo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento afianzarán la estabilidad macroeconómica y la estabilidad de las finanzas públicas, que constituyen requisitos previos para el crecimiento en el largo plazo.
27. Dentro del nuevo marco de vigilancia económica ampliada, se prestará más atención a la vigilancia de los desequilibrios macroeconómicos y de las divergencias de competitividad dentro de la UE.

28. La coordinación previa de estas políticas se verá facilitada por el semestre europeo de reciente creación, en el que se integrará la vigilancia de las reformas estructurales y de los procesos existentes en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento reforzado y de las orientaciones generales de las políticas económicas. Se presentarán de forma simultánea los programas nacionales de reforma y los Programas de Estabilidad y Convergencia. Dentro de este marco, las tres Presidencias seguirán un enfoque integrado al velar por que los Estados miembros hagan frente a sus desafíos estructurales y macroeconómicos a la vez que se regresa a la estabilidad de las finanzas públicas. El objetivo a largo plazo consistirá en lograr un saneamiento fiscal a la vez que se garantiza una mejor calidad y una mayor eficiencia del gasto público, dando prioridad a las medidas potenciadoras del crecimiento. Las tres Presidencias serán las primeras en haber llevado a la práctica un semestre europeo completo, una vez que se alcance en el verano de 2011 el esperado acuerdo definitivo sobre el marco de coordinación de las políticas económicas.

Presupuesto

29. Las tres Presidencias velarán por que el procedimiento presupuestario anual se desarrolle de manera fructífera dentro del nuevo marco presupuestario y financiero establecido por el Tratado de Lisboa y evitando vinculaciones a cuestiones ajenas al mismo. Será prioritaria la buena gestión financiera de los fondos de la UE, especialmente con la preparación de un acuerdo sobre la revisión del Reglamento financiero y el análisis de la ejecución del presupuesto a partir del informe anual del Tribunal de Cuentas.

Recursos propios

30. Se iniciarán asimismo los trabajos sobre la propuesta de la Comisión en materia de "recursos propios" que se espera para mediados de 2011, teniendo presente el estrecho vínculo con el próximo marco financiero plurianual para después de 2013.

Servicios financieros

31. Seguirá siendo prioritaria la ultimación y consolidación de la reforma del sector financiero. Se hará hincapié en la amplia reforma que se está preparando del Reglamento sobre servicios financieros, que contribuirá a impedir las recurrencias de crisis y garantizará la estabilidad del sistema financiero de la UE. Se pondrá énfasis en la continuación de la aplicación de medidas para fomentar la integridad y la transparencia del sector financiero y crear protecciones contra las amenazas sistémicas y contra la asunción de riesgos excesivos. Además de las propuestas encaminadas a incrementar la transparencia del mercado y la protección de los consumidores, se considerarán prioritarios la introducción del nuevo marco de gestión de crisis y el mayor rigor en las exigencias de liquidez.
32. El Consejo hará además un seguimiento del recientemente creado marco europeo para las supervisiones macroprudencial y microprudencial. La Junta Europea de Riesgo Sistémico es responsable de la supervisión macroprudencial del sistema financiero, y se encargará del seguimiento y evaluación de las amenazas potenciales para la estabilidad financiera. Las Autoridades Europeas de Supervisión de la banca, los seguros y los valores contribuirán a un nivel de regulación y supervisión más eficaces y coherentes de las entidades financieras.
33. En tal sentido, será importante velar por una armonización mundial de las condiciones para los operadores de los mercados y servicios financieros. La introducción de cualquier medida nueva que afecte a los mercados y servicios financieros debería coordinarse adecuadamente con los demás actores clave del mercado, incluso en el marco del G-20, para propiciar unos mercados estables y competitivos en la esfera mundial.

Fiscalidad directa e indirecta

34. Las tres Presidencias partirán de los esfuerzos de las Presidencias anteriores para ultimar los trabajos de revisión de la Directiva sobre fiscalidad del ahorro y las negociaciones de acuerdos de lucha contra el fraude con terceros países, en particular con Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino y Suiza.
35. Por lo que se refiere a la coordinación de las políticas fiscales, el Consejo abordará cuestiones de política fiscal con el propósito de permitir el intercambio de buenas prácticas, evitar las prácticas nocivas y luchar contra el fraude y la evasión fiscal. Además, el Consejo estudiará propuestas legislativas presentadas por la Comisión sobre coordinación de las políticas fiscales y fiscalidad del sector financiero.
36. Las tres Presidencias seguirán respaldando la labor del Grupo "Código de Conducta" (Fiscalidad de las Empresas) sobre las medidas tributarias que constituyan competencia fiscal perjudicial.
37. En el campo de la fiscalidad indirecta, las tres Presidencias seguirán trabajando en la modernización de las normas relativas al sistema común del impuesto sobre el valor añadido y en la cuestión de los impuestos especiales. Las principales prioridades serán la elaboración de una estrategia futura para el IVA que modernice el sistema vigente, la reducción de las cargas administrativas y la lucha contra el fraude. Se hará hincapié en la simplificación del sistema del IVA y en la reducción de los costes operativos tanto para los operadores como para las administraciones tributarias. Se prestará especial atención a la reducción de los costes de conformidad en el caso del IVA, a fin de potenciar la competitividad de las sociedades europeas, y en particular de las PYME.
38. Se acometerá la revisión de la Directiva sobre imposición de los productos energéticos y de la electricidad, a partir de la propuesta de la Comisión.

Cuestiones internacionales

39. En el plano internacional las tres Presidencias seguirán trabajando en la actuación consecutiva al acuerdo sobre el cambio climático alcanzado en la Conferencia de la CMNUCC celebrada en Cancún.
40. Las tres Presidencias mantendrán la práctica vigente de debatir en el Consejo ECOFIN las cuestiones y prioridades que los representantes de la UE y de los Estados miembros de la UE que forman parte del G-20 promueven en las Cumbres del G-20. Con ello se garantiza un planteamiento coherente de la UE en las Cumbres.
41. Análogamente, las tres Presidencias coordinarán y defenderán las posiciones e intereses de la UE en las reuniones del FMI y participarán activamente cuando se traten cuestiones financieras en otros foros internacionales, como la Reunión Asia-Europa y la Unión por el Mediterráneo.

EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES

42. El empleo y la reducción de la pobreza siguen constituyendo una parte importante de las estrategias económicas, al contribuir a un crecimiento sólido y sostenible. Esto subraya la urgente necesidad de coherencia entre todas las políticas macroeconómicas en todos los niveles de gobierno con las políticas de empleo, y de reconocimiento de su papel en la consecución de un crecimiento económico sostenible y generador de empleo.
43. En el marco de la Estrategia Europa 2020, y en particular del semestre europeo, las Presidencias velarán por que el Consejo EPSCO contribuya de manera efectiva a la realización de los objetivos de la Estrategia.
44. En la aplicación de la Estrategia Europa 2020, revisten importancia, a efectos de la consecución de los objetivos transversales, las contribuciones de los interlocutores sociales en los planos europeo y nacional. En tal sentido, las tres Presidencias aspiran a aumentar el papel y la proyección de la Cumbre Social Tripartita.
45. Las tres Presidencias se centrarán en los diversos aspectos de los retos demográficos que afronta Europa.

Cuestiones de empleo y del mercado de trabajo

46. Las políticas de empleo de los Estados miembros son un elemento significativo en la aplicación de la Estrategia Europa 2020. A este respecto, tendrá carácter prioritario la aplicación de la iniciativa emblemática "Agenda de nuevas cualificaciones y empleos" de la Estrategia. En el plano europeo, la coordinación y la orientación de las políticas de empleo de los Estados miembros y su evaluación por homólogos están incluidas en la Estrategia Europea de Empleo, que incluye como medios principales las orientaciones para las políticas de empleo y las recomendaciones específicas por país para las políticas de empleo de los Estados miembros. En principio, las orientaciones para las políticas de empleo, decididas en 2010 y dirigidas a todos los Estados miembros, deberían mantenerse estables hasta 2014, aunque estas orientaciones se someten a revisión y confirmación cada año. Con arreglo al artículo 148, apartado 4, del TFUE, el Consejo puede también formular recomendaciones a los Estados miembros sobre sus políticas de empleo, si lo considera pertinente.

Derecho laboral

47. Por lo que se refiere a las actividades legislativas, las Presidencias iniciarán los trabajos en torno a las propuestas que presente la Comisión durante este período, y en particular la propuesta de modificación de varias Directivas sobre Derecho laboral con objeto de incluir en su ámbito de aplicación a los trabajadores del sector marítimo o los buques y una posible propuesta de revisión de la Directiva sobre el tiempo de trabajo; una posible propuesta de modificación de la Directiva sobre protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario, posibles propuestas de revisión de la Directiva por la que se completa el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea y de la Directiva por la que se completa el Estatuto de la sociedad cooperativa europea en lo que respecta a la implicación de los trabajadores, y por último, una nueva iniciativa legislativa sobre la Directiva relativa al desplazamiento de trabajadores, en particular con el propósito de mejorar la aplicación de la Directiva.
48. En cooperación con otros sectores de actuación (Justicia y Asuntos de Interior y migración), las tres Presidencias contribuirán a los debates, desde el punto de vista del empleo, sobre las propuestas de Directivas por la que se establece un procedimiento único de solicitud de un permiso único que autoriza a los nacionales de terceros países a residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro y por la que se establece un conjunto común de derechos para los trabajadores de terceros países; la relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo estacional, y la relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países en el marco de un traslado dentro de una misma empresa.

Salud y seguridad en el trabajo

49. El Consejo proseguirá sus trabajos encaminados a la modificación de la Directiva relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia ("permiso de maternidad"), con vistas a alcanzar un acuerdo definitivo con el Parlamento Europeo. Será necesario renovar la estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo (2007-2012) vigente. Los trabajos relativos a la nueva estrategia, cuya presentación se prevé en 2012, se llevarán adelante con la mayor diligencia. En 2011 el Consejo y el Parlamento Europeo iniciarán los trabajos de modificación de la Directiva sobre campos electromagnéticos, con el propósito de que la nueva Directiva se adopte a más tardar en abril de 2012.
50. En 2012 se prevé que el Consejo aborde otros tres temas de salud y la seguridad en el trabajo: la refundición de la normativa sobre trastornos musculoesqueléticos en el trabajo, una iniciativa sobre el humo de tabaco en el trabajo, y la modificación de cinco directivas como consecuencia de la adopción del Reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

Cuestiones de política social

51. En el ámbito de la integración social y de la protección social, las Presidencias llevarán a cabo un seguimiento adecuado de las iniciativas y propuestas de la Comisión mencionadas en la Comunicación sobre "La Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social". En este contexto se hará especial hincapié en la mejor manera de adaptar el método abierto de coordinación a la nueva estructura de gestión de la Estrategia Europa 2020, y en la evaluación de la aplicación de estrategias de inclusión activa en el plano nacional. Proseguirán los trabajos en torno a la propuesta de modificación del Reglamento sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social. El programa de trabajo del Consejo incluirá la elaboración de principios comunes y de medios eficaces de control con vistas a la lucha contra la pobreza infantil y su prevención, así como la definición de condiciones para una mejor integración de los nacionales de terceros países con orígenes culturales, religiosos, lingüísticos y étnicos diferentes, para que participen activamente en las economías y sociedades europeas. Otra cuestión importante que deberá abordarse será el fomento de la innovación social.

52. El Libro Blanco sobre las pensiones que la Comisión deberá presentar en el segundo semestre de 2011 será un documento fundamental para estimular la reflexión sobre la adecuación, la sostenibilidad y la reforma de los sistemas nacionales de pensiones.

Igualdad entre mujeres y hombres y lucha contra la discriminación

53. La igualdad entre los sexos es un principio fundamental de la Unión Europea, que va de la mano con otras estrategias de crecimiento, prosperidad y bienestar. Así pues, en consonancia con las disposiciones del Tratado, se seguirá prestando a la igualdad entre mujeres y hombres y a la lucha contra cualquier tipo de discriminación una atención tanto de carácter general como específico. Se fomentará la integración transversal de la perspectiva de género, también en el contexto de la Estrategia Europa 2020, que fijó un objetivo de una tasa de empleo del 75% tanto para las mujeres como para los hombres. Los esfuerzos por promover la igualdad entre los sexos se orientarán por la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015, así como por el Pacto Europeo por la Igualdad de Género adaptado.
54. En particular, las Presidencias se centrarán en los siguientes temas: la mujer y la economía, con inclusión de la conciliación entre la vida laboral y familiar (por ejemplo, el permiso de paternidad); el empleo femenino, incluida la calidad de los empleos de la mujer; la igualdad entre los sexos y la dirección de empresas; el sexo y las opciones educativas; la mujer y el medio ambiente; y la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres. Las Presidencias seguirán trabajando con la propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Se procurará propiciar la integración social y económica de los grupos marginados, de acuerdo con los compromisos asumidos por el Consejo en los últimos años.

Dimensión exterior de las políticas de empleo y sociales de la UE

55. La crisis financiera y económica mundial ha dado pie a una intensificación de las actividades internacionales para hacer frente a las consecuencias de la crisis en diversos ámbitos de actuación, entre los que se cuentan el empleo y la política social. En este contexto se inscribe la intensificación de los diálogos normativos sobre empleo y cuestiones sociales en foros internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, de las Naciones Unidas, el G-20 y la OCDE. Se considera que el *Pacto Mundial para el Empleo* de la Organización Internacional del Trabajo es un elemento central del consenso mundial sobre el papel de las políticas de empleo y sociales en la atenuación de las consecuencias de la crisis, e igualmente fundamental para una recuperación y un crecimiento sostenibles. En tal sentido, las tres Presidencias impulsarán la adopción de medidas en diversos niveles y en distintos foros.

Demografía y políticas familiares

56. Las Presidencias se encargarán de la adecuada actuación consecutiva al documento "*Demography Update*" (2011) de la Comisión. Estos aspectos revestirán un carácter transversal y se abordarán también en el ámbito de otras políticas.
57. Junto con otros temas como la exclusión social y la pobreza infantil, las políticas familiares serán uno de los temas de la Comunicación de la Comisión en materia de demografía. A este respecto, las Presidencias recurrirán a la "Alianza Europea en favor de las Familias", creada en 2007, que es un instrumento que se ocupa de una variada gama de asuntos transversales.

Envejecimiento activo y solidaridad intergeneracional

58. 2012 será el Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad entre Generaciones. A lo largo de todo el año, las tres Presidencias promoverán la participación activa en la sociedad y en el mercado de trabajo con el fin de que las personas de más edad puedan aprovechar plenamente su potencial, a través de una mejora de las condiciones de trabajo, de la salud y la seguridad en el trabajo, la adaptación de los sistemas de aprendizaje permanente a las necesidades de una población activa que envejece y la instauración de sistemas de protección social adecuados. Las Presidencias se esforzarán en garantizar la coherencia entre este Año Europeo y el Año Europeo del Voluntariado (2011).

Salud pública

59. En el ámbito de la salud pública, las tres Presidencias fomentarán actividades destinadas a mejorar la salud de los ciudadanos, su protección contra amenazas sanitarias transfronterizas y la calidad de la atención sanitaria dispensada. Esta labor se realizará de acuerdo con las conclusiones del Consejo de junio de 2006 sobre los valores y principios comunes de los sistemas sanitarios de la Unión Europea y con la estrategia sanitaria de la UE para 2008-2013. Las tres Presidencias iniciarán los trabajos relativos a una posible estrategia sanitaria de la UE para después de 2013 y al tercer programa de acción de la UE en el ámbito de la salud.
60. Las enfermedades no transmisibles y el envejecimiento activo, las enfermedades sin fronteras, y la innovación y las buenas prácticas serán las tres rúbricas que abarquen las prioridades sanitarias del Trío de Presidencias.
61. Las tres Presidencias prestarán especial atención a las enfermedades no transmisibles y al envejecimiento activo. Las enfermedades no transmisibles plantean un reto cada vez mayor a los sistemas de asistencia sanitaria de toda la Unión Europea. Se hará hincapié en la salud desde la primera infancia, como requisito previo y parte integrante de un proceso de envejecimiento saludable. En el ámbito de los factores determinantes de la salud, se hará especial hincapié en las políticas de lucha contra el tabaquismo, en la nutrición y la actividad física, las enfermedades poco frecuentes y los perjuicios del alcohol. Se prevé, en tal sentido, la revisión de la Directiva 2001/37/CE en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco ("Directiva sobre productos del tabaco"). Las Presidencias prepararán la 5.ª Conferencia de las Partes en el Convenio Marco para el control del tabaco de la OMS, cuya reunión está prevista en el otoño de 2012. Podría estudiarse asimismo una posible propuesta de la Comisión de revisión de la estrategia de la UE sobre alcohol y salud.

62. Las tres Presidencias se centrarán en las enfermedades sin fronteras, con el fin de proteger a los ciudadanos de la UE de las amenazas sanitarias transfronterizas en la UE y sus países vecinos. Por otra parte, se lanzará un debate sobre el "paquete de seguridad sanitaria", con la finalidad de elaborar una solución a largo plazo sobre seguridad sanitaria en la UE, especialmente a través de la revisión de las estructuras existentes con un posible nuevo mandato del Comité de Seguridad Sanitaria y la actualización de la Decisión 2119/98/CE sobre enfermedades transmisibles y del Reglamento (CE) n.º 851/2004 por el que se crea un Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, y la mejora de la cooperación a escala de la UE sobre las amenazas sanitarias transfronterizas graves, con independencia de su origen (biológico, químico, nuclear o radiactivo, etc.)
63. La cuestión de la resistencia frente a los antimicrobianos sigue siendo un importante motivo de inquietud, tanto en el plano de la UE como a escala internacional. Se espera que la Comisión presente una estrategia general de reducción de la resistencia frente a los antimicrobianos, que vaya seguida de actuaciones concretas a lo largo del período de 18 meses.
64. Siempre que sea posible, las tres Presidencias cooperarán con la OMS y otras organizaciones sanitarias internacionales pertinentes a fin de intensificar los esfuerzos sobre los problemas sanitarios importantes.
65. Las tres Presidencias se centrarán en el modo en que la innovación y las buenas prácticas pueden atenuar los retos del cambio demográfico en los Estados miembros de la UE, atendiendo a la situación financiera actual de Europa. Esto da una gran oportunidad al sector de la atención sanitaria en la UE, para el cual el Trío de Presidencias procurará activamente fomentar un entorno empresarial atractivo haciendo que el marco legislativo resulte menos oneroso y más eficiente, sin comprometer la seguridad de los pacientes. Se estudiarán planteamientos innovadores de atención sanitaria, como modo económicamente racional de atender a las necesidades sanitarias de los ciudadanos europeos.
66. Por otra parte, se prestará la debida atención al plan de acción sobre salud electrónica, a partir de una comunicación y un plan de trabajo que deberá presentar la Comisión.
67. La difusión de buenas prácticas en el sector de la atención sanitaria podrá contribuir a colmar las brechas existentes en materia de salud dentro de la Unión Europea.

Medicamentos y productos sanitarios

68. Las tres Presidencias proseguirán los trabajos sobre las propuestas de modificación del Reglamento (CE) n.º 726/2004 y de la Directiva 2001/83/CE en lo referente a la información al público en general sobre los medicamentos de uso humano sujetos a receta médica. Durante el Trío de Presidencias, el Consejo trabajará activamente en las siguientes propuestas: revisión de la Directiva 2001/20/CE sobre ensayos clínicos¹, del Reglamento (CE) n.º 297/95 relativo a las tasas que deben pagarse a la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos², proyecto de nuevo Reglamento o Directiva que sustituya a las Directivas 90/385/CEE, 93/42/CEE y 98/79/CE sobre productos sanitarios³ y revisión de la Directiva 2001/82/CE sobre medicamentos veterinarios⁴. Se espera, además, la presentación durante el período considerado de una propuesta de revisión de la Directiva 89/105/CEE relativa a la transparencia de las medidas que regulan la fijación de precios de los medicamentos⁵.

¹ Directiva 2001/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre la aplicación de buenas prácticas clínicas en la realización de ensayos clínicos de medicamentos de uso humano.

² Reglamento (CE) n.º 297/95 del Consejo de 10 de febrero de 1995 relativo a las tasas que deben pagarse a la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos.

³ Directivas 90/385/CEE, 93/42/CEE y 98/79/CE.

⁴ Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de noviembre de 2001, por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos veterinarios.

⁵ Directiva 89/105/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la transparencia de las medidas que regulan la fijación de precios de los medicamentos para uso humano y su inclusión en el ámbito de los sistemas nacionales del seguro de enfermedad.

Protección de los consumidores

69. Las tres Presidencias se esforzarán en promover un elevado nivel de protección de los consumidores, igualmente con miras a reforzar el mercado interior.
70. Se iniciarán los trabajos sobre dos propuestas que se presentarán próximamente con miras a la revisión de la normativa vigente, en concreto la Directiva 90/314/CEE relativa a los viajes combinados y la Directiva relativa a la seguridad general de los productos. Los trabajos sobre estas propuestas se extenderán a lo largo de todo el período considerado.
71. Las tres Presidencias iniciarán los trabajos relativos a las propuestas que presente la Comisión, por ejemplo, sobre modalidades alternativas de solución de conflictos o sobre Derecho contractual europeo.
72. Se espera que la Comisión presente en el segundo semestre de 2011 su Comunicación sobre la nueva Estrategia en materia de política de los consumidores 2014-2020, que definirá las prioridades en el ámbito de la protección del consumidor para después de 2013.
73. En el ámbito de la cooperación internacional en materia de protección y promoción de los derechos de los consumidores, las Presidencias se esforzarán en celebrar los dos Acuerdos de cooperación entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, uno de cooperación sobre la aplicación efectiva de la legislación de protección de los consumidores y otro de cooperación e intercambio de información en el ámbito de la seguridad de los productos de consumo.

Productos alimenticios

74. Las Presidencias propiciarán medidas destinadas a garantizar un nivel elevado de seguridad alimentaria y la adecuada información de los consumidores, teniendo presentes los trabajos realizados por el Codex Alimentarius de la FAO y la OMS.
75. Velarán por la adopción formal del Reglamento sobre la información alimentaria facilitada al consumidor ("etiquetado de los alimentos") e iniciarán los trabajos en torno a la propuesta de Reglamento relativo a los productos alimenticios destinados a una alimentación especial (dietéticos).

COMPETITIVIDAD

76. Tras la crisis económica será preciso dar un nuevo impulso que permita el restablecimiento de la competitividad europea y haga volver a su cauce a las economías europeas. La Estrategia Europa 2020 ha señalado diversos instrumentos para potenciar la competitividad europea, a saber: el "Acta del Mercado Único" y las iniciativas emblemáticas "Unión por la innovación", "Una política industrial para la era de la mundialización" y "Una agenda digital para Europa". Las Presidencias velarán por que el Consejo de Competitividad contribuya de manera eficaz al logro de los objetivos de la Estrategia, proporcionando resultados concretos del programa de actuación para el crecimiento europeo.
77. Es necesario que para el Consejo Europeo de primavera de 2012 Europa pueda presentar avances visibles en el cumplimiento de los objetivos de Europa 2020. Las tres Presidencias, que serán de las primeras que tengan obligación de mostrar resultados de Europa 2020, estiman que será importante establecer un sistema eficaz de control que ayude a las Presidencias ulteriores a seguir avanzando.
78. Se prevé la publicación en las tres Presidencias de conclusiones del Consejo sobre la realización de las iniciativas emblemáticas en el contexto de la Estrategia Europa 2020.

Mercado único

79. En 2012 se celebrará el 20.º aniversario del mercado único. El mercado único es uno de los grandes logros de la UE, y continúa siendo la piedra angular de la integración europea. Es menester, sin embargo, que se adapte y se desarrolle de manera continua para obtener mayores avances en el futuro, especialmente en la realización del potencial del mercado único digital. Deberán controlarse y combatirse los fraudes y abusos de las normas de libre circulación. El mercado único todavía permanece fragmentado en diversos ámbitos, en detrimento de las empresas –en especial las PYME– y de los ciudadanos. Debe asimismo adaptarse a la evolución del mercado, por ejemplo al surgimiento de la economía digital, y a los nuevos retos en el contexto de la mundialización. Las tres Presidencias seguirán trabajando sobre la base del proyecto definitivo del Acta del Mercado Único, presentado por la Comisión en abril de 2011, con miras a la construcción de una economía de mercado altamente competitiva mediante el fomento de la competitividad y de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, al tiempo que se proporciona protección a los ciudadanos, los consumidores y los trabajadores por cuenta ajena. Las Presidencias tratarán con carácter prioritario las iniciativas que presente la Comisión en el marco del Acta del Mercado Único, con vistas a que puedan adoptarse a tiempo para el 20.º aniversario del mercado único, y harán hincapié en la importancia del espíritu de colaboración y cooperación en aras de la incorporación, aplicación y cumplimientos más eficaces y uniformes de la normativa del mercado único. Las Presidencias pretenden fomentar, en particular, una estrecha cooperación entre el Consejo de Competitividad y otras formaciones pertinentes del Consejo, para garantizar la coherencia global de las políticas y medidas relacionadas con el mercado único.

80. El desarrollo del sector de los servicios es esencial para la economía de la UE, por cuanto los servicios representan alrededor del 70% del PIB de la UE. En 2012, la Comisión habrá concluido un exhaustivo estudio de la aplicación de la Directiva de servicios¹. Las Presidencias están resueltas a promover la plena aplicación de la Directiva de servicios y la actuación consecutiva al proceso de evaluación mutua efectuado en 2010, para mejorar el funcionamiento de los mercados de servicios de la UE.
81. Basándose en el Libro Verde de la Comisión, se llevarán adelante los trabajos sobre las cuestiones relacionadas con los servicios de juegos de azar.

Mejora de la legislación

82. Se considerará una prioridad permanente la mejora de la legislación ("normativa inteligente"). En 2007, el Consejo Europeo refrendó la propuesta de la Comisión de fijar el objetivo de reducir en un 25% para 2012 las cargas administrativas que se derivan, para las empresas europeas, de la legislación de la UE, e invitó a los Estados miembros a que fijasen sus propios objetivos nacionales. Las tres Presidencias estudiarán si se ha cumplido el objetivo con resultados tangibles para las empresas de toda Europa. Es preciso reducir la carga reguladora total tanto a escala europea como nacional, y en especial para las PYME. Además, las Presidencias prestarán especial atención a las evaluaciones de impacto en la toma de decisiones, especialmente aplicando el Acuerdo Interinstitucional "Legislar mejor" y el Enfoque común sobre las evaluaciones de impacto relacionado con aquel. Si procede, estudiarán asimismo los avances realizados en materia de evaluación a posteriori, chequeos y consultas.
83. Se dará importancia también a la mejora de la adopción y aplicación del vigente programa de simplificación. Esperan con interés nuevas iniciativas de la Comisión sobre mejora de la legislación, y seguirán pasando revista a este aspecto publicando informes de situación o de conclusiones.

¹ Véanse las actuaciones indicadas en el anexo de la Comunicación "Hacia un mejor funcionamiento del mercado único de servicios, partiendo de los resultados del proceso de evaluación recíproca de la Directiva de servicios": COM(2011) 20 final, de 27 de enero de 2011.

Política industrial, con inclusión de las tecnologías facilitadoras esenciales y las materias primas

84. El refuerzo de la competitividad de Europa se sitúa en el núcleo de la Estrategia Europa 2020. La industria europea, con inclusión de sus grandes multinacionales y sus muchos millones de PYME, es el principal motor del crecimiento, la productividad, la creación de empleo, la innovación y la exportación. La nueva política industrial integrada de la UE, una de las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020, se refiere a la creación del entorno empresarial apropiado para el éxito de la industria. Así pues, siguen siendo cruciales para la competitividad de Europa el fomento de la innovación, la competencia y la inversión en conocimientos técnicos, la garantía de unas condiciones de competencia equitativas tanto dentro del mercado único como en los mercados mundiales, y la reducción de las fricciones y de los costes de transacción en la economía europea. Al mismo tiempo, la política industrial desempeña un importante papel para abordar las condiciones particulares de determinados sectores, como el aeroespacial, el de la automoción, el de los medicamentos y productos químicos, el de tecnologías de la información y comunicación y muchos otros, incluidos los servicios auxiliares de la industria y las industrias de servicios en general.
85. Revisten especial interés las iniciativas encaminadas a la consecución de una industria que aproveche de manera óptima los recursos, con inclusión del fomento de tecnologías ambientales y otras importantes tecnologías facilitadoras. Se espera recibir en julio de 2011 un informe del Grupo de Alto Nivel sobre tecnologías facilitadoras esenciales, y ulteriormente la Comisión podría adoptar una comunicación sobre este asunto.
86. Se prestará atención constante a las materias primas, que son un componente esencial tanto de los productos de alta tecnología como de los productos de consumo cotidiano. Es preciso que la industria europea tenga un acceso equitativo a las materias primas que procedan tanto de la UE como de fuera de ella. Las tres Presidencias trabajarán en pro de la aplicación de las conclusiones del Consejo de marzo de 2011 sobre materias primas, sin que se excluya la posibilidad de nuevas iniciativas, habida cuenta de la importancia crucial de este aspecto. Velar por la seguridad de la cadena de suministro y la gestión y uso eficientes y sostenibles de las materias primas no energéticas a lo largo de toda la cadena de valor constituye uno de los temas posibles para una Cooperación de Innovación Europea mencionados por la Comisión en su iniciativa emblemática "Unión por la Innovación" dentro de Europa 2020.
87. Por otra parte, el marco de las ayudas públicas a los astilleros expira el 31 de diciembre de 2011, por lo que se prevé su estudio durante el período considerado.

Pequeñas y medianas empresas

88. En 2010 la Comisión creó un Foro sobre Financiación de las PYME para estudiar el acceso de las PYME a la financiación juntamente con partes interesadas de las PYME y del sector bancario. Las Presidencias seguirán trabajando sobre esta iniciativa y sobre otras de este sector.
89. Se prevé que la Comisión acometa nuevas iniciativas antes de que finalice 2011, especialmente con miras a potenciar los efectos de los instrumentos de capital para las PYME en el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad. Las Presidencias estudiarán estas propuestas cuando se presenten, entre ellas una próxima propuesta sobre un régimen para las empresas conjuntas europeas y el refuerzo del Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido, conforme a lo solicitado en las conclusiones del Consejo Europeo de febrero de 2011.
90. Además, las Presidencias trabajarán en el establecimiento de un sucesor simplificado y selectivo del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad que se centre claramente en la mejora de la competitividad y la productividad de las PYME.
91. Las Presidencias trabajarán en una propuesta cuya presentación por la Comisión se prevé en el cuarto trimestre de 2011, destinada a intensificar el respaldo a las PYME europeas en los mercados exteriores a la UE. Es probable que esta propuesta contenga a la vez elementos legislativos y no legislativos.

Investigación e innovación

92. Las tres Presidencias tendrán plenamente en cuenta la importancia de la investigación, el desarrollo y la innovación (IDI) en la Estrategia Europa 2020, y en particular la iniciativa emblemática "**Unión por la innovación**", determinada como ámbito prioritario para potenciar la competitividad y el crecimiento inteligente en Europa. Sus prioridades se orientarán atendiendo al objetivo principal de la UE en materia de investigación y desarrollo definido por el Consejo Europeo y por las conclusiones en materia de innovación adoptadas por éste en febrero de 2011. Procurarán, en particular, avanzar en los siguientes ámbitos:
93. De manera transversal, se propiciará un planteamiento estratégico e integrado de la investigación y la innovación en el que todas las políticas e instrumentos pertinentes de la oferta y la demanda estén concebidos para contribuir a la investigación y la innovación, a corto, a medio y a largo plazo. En especial, se examinarán las propuestas de la Comisión en el ámbito de la investigación y la innovación con el propósito de fomentar la creación de un triángulo del conocimiento coherente, basado en un marco estratégico común y que incluya asimismo, en particular, al Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, así como enlaces operativos eficaces hacia los fondos estructurales, permitiendo explotar de este modo la dimensión regional de IDI. Se procurará en particular una estrecha cooperación con el Parlamento Europeo. Sobre la continuación del Séptimo Programa de Investigación y Formación de Euratom, las Presidencias procurarán hallar soluciones adecuadas de financiación para la contribución de Europa al proyecto internacional ITER de fusión nuclear para 2012-2013.

94. Las Presidencias respaldan los esfuerzos de creación de un entorno propicio a la innovación en el que sea más sencillo transformar las ideas en éxitos comerciales, en el que las PYME puedan innovar y crecer, así como de creación de más sociedades de alta tecnología. Las medidas en tal sentido podrían incluir lo siguiente: facilitación del acceso de las empresas (y en especial de las PYME) a la financiación con fines de IDI, simplificación y agilización de los procedimientos europeos en el ámbito de IDI, uso estratégico de la contratación pública (incluida la precomercial) de productos y servicios innovadores y aceleración y modernización de los procedimientos de normalización de la UE. Las Presidencias consideran que estas medidas constituyen piedras angulares para poner en primer plano medidas propiciadoras del crecimiento. Respecto a la mejora de las condiciones marco de la investigación y la innovación, se considera esencial lograr el anunciado marco EEI en pro de un Espacio Europeo de Investigación que funcione correctamente, en el que los investigadores, los conocimientos científicos y la tecnología puedan circular libremente. Este marco deberá contribuir al objetivo general de simplificación y fundarse en el respeto de la subsidiariedad a la vez que permita la coordinación asimétrica, flexible y voluntaria de los esfuerzos nacionales de IDI, por ejemplo a través de la programación conjunta.
95. Con vistas a obtener el máximo impacto y eficiencia con los recursos disponibles, las Presidencias se proponen seguir desarrollando el concepto de las cooperaciones de innovación europea.
96. Las Presidencias esperan con interés el desarrollo de un indicador único integrado de la innovación, como lo decidió el Consejo Europeo de febrero de 2011, con vistas a facilitar el seguimiento, en el plano político, de los progresos en IDI hacia los objetivos de Europa 2020.

Propiedad intelectual e industrial

97. Una gran prioridad de la Estrategia Europa 2020 para el empleo y el crecimiento será la mejora del sistema de patentes, poniendo a disposición de la industria, y en especial de las PYME, una protección de la patente única que sea rentable y brinde seguridad jurídica, y las tres Presidencias lo consideran un objetivo prioritario.
98. Otra prioridad será la creación de las condiciones necesarias para el desarrollo de nuevos modelos empresariales que ofrezcan acceso legítimo a las obras protegidas por derechos de propiedad intelectual e industrial en toda la UE. Para ello, las tres Presidencias aguardan con gran interés las próximas propuestas de la Comisión para la adopción de normas comunes relativas a la protección de las obras huérfanas y sobre el funcionamiento de las entidades de gestión colectiva.
99. Actualmente la Comisión está llevando a cabo una exhaustiva revisión del sistema de marcas en la Unión Europea. Toda futura propuesta de la Comisión tendente a modificar los actos jurídicos existentes en este ámbito se estudiará con la mayor brevedad.
100. Las Presidencias se esforzarán en reforzar la protección de la IDI en la UE mediante la modernización y la consolidación del marco regulador pertinente y la simplificación de las prácticas de su aplicación.

Unión Aduanera

101. Las tres Presidencias harán un seguimiento estrecho de la aplicación del Código aduanero modernizado y de la Decisión sobre la aduana electrónica, para garantizar su aplicación efectiva por parte de los operadores económicos a más tardar en 2012.
102. Es probable que durante el período de 18 meses se debata también una propuesta de modificación del Reglamento del Consejo relativo a la intervención de las autoridades aduaneras en los casos de mercancías sospechosas de vulnerar determinados derechos de propiedad intelectual.
103. En el plano multilateral, las tres Presidencias tratarán iniciativas presentadas por la Organización Mundial del Comercio. Se prepararán igualmente las negociaciones del Protocolo relativo al comercio ilícito de productos del tabaco, con vistas a su conclusión en 2012.
104. En el plano bilateral, deberían negociarse y celebrarse importantes acuerdos con algunos de los principales socios comerciales, a fin de conciliar las consideraciones de seguridad con medidas de facilitación del comercio.
105. Deberá estudiarse el nuevo plan de acción aduanero de la UE para luchar contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual e industrial, para los años 2013 a 2016. Las tres Presidencias prepararán la nueva Decisión relativa al programa "Aduana 2020" con el fin de garantizar la financiación de la cooperación aduanera entre la Comisión Europea, los Estados miembros, los países candidatos, los candidatos potenciales y terceros países. En el contexto de la continuación de los trabajos en torno a las iniciativas relativas a la Vecindad Oriental, es probable que el Consejo examine durante el período de 18 meses una estrategia para la cooperación con Ucrania, Moldova, Georgia, Armenia, Azerbaiyán y Belarús en el ámbito aduanero.

Derecho de sociedades

106. Las tres Presidencias se centrarán en la simplificación, examen y posible modernización de las normas existentes. Esto afecta a la modificación de las Directivas Primera, Décima y Undécima sobre Derecho de sociedades y de las Directivas Cuarta y Séptima (Contabilidad) de Derecho de sociedades. Trabajarán en la propuesta de la Comisión sobre interconexión de los registros mercantiles.
107. Dentro del proceso de reflexión sobre el Derecho de sociedades europeo se tratarán asuntos como el de un estatuto de la fundación europea, el traslado transfronterizo de la sede y un modelo de sociedad europea.
108. Tras el examen del Reglamento sobre la sociedad europea (Societas Europea) y la futura evaluación del Reglamento sobre la sociedad cooperativa europea ("Reglamento SCE"), y en función de los resultados de estas tareas, es posible que la Comisión presente propuestas legislativas sobre estos dos asuntos.

Competencia

109. Consecutivamente al "Libro Blanco sobre acciones de daños y perjuicios por incumplimiento de las normas comunitarias de defensa de la competencia", se espera que la Comisión presente una comunicación en el curso del período considerado. La propuesta tendrá presente el resultado de la consulta sobre el futuro Libro Blanco sobre recurso colectivo de los consumidores.
110. Además, las tres Presidencias pondrán el máximo empeño en celebrar los acuerdos de cooperación con Canadá y con Suiza antes de que concluya este período.

Contratos públicos

111. Las tres Presidencias procurarán llegar a un acuerdo sobre el adecuado marco legislativo para la adjudicación de contratos de concesión de servicios (se espera su presentación a mediados de 2011) y sobre las propuestas de simplificación y puesta al día de las Directivas de la UE sobre contratación pública (se esperan antes de que finalice 2011), e iniciarán sus trabajos sobre la propuesta de Reglamento relativo al acceso de sociedades y mercancías de terceros países al mercado de contratación pública de la UE (se espera su presentación para finales de 2011).

Armonización y normalización técnicas

112. En el contexto de la armonización técnica, la Comisión tiene intención de proponer en 2011 la adaptación al nuevo marco legislativo de diez directivas, como las Directivas sobre artículos pirotécnicos, sobre ascensores o sobre equipos a presión. Las tres Presidencias trabajarán con vistas a la rápida adopción de estas propuestas.

113. Se llevarán adelante los trabajos relativos a la propuesta legislativa de normalización europea para el año 2020, cuya presentación por la Comisión está prevista en el primer semestre de 2011. La propuesta hará hincapié en la importancia de una normalización eficaz como medio para facilitar la comercialización de productos en Europa. El Trío tratará del papel y la financiación de los organismos europeos de normalización, el reconocimiento de normas de facto en determinadas condiciones, y la importancia de las normas en el sector de los servicios.

Espacio

114. Las Presidencias asegurarán la adecuada actuación consecutiva a la Comunicación de la Comisión "Hacia una estrategia espacial de la Unión Europea al servicio del ciudadano", con el fin de realizar avances en este importante ámbito de actuación.
115. Proseguirán de manera intensiva los trabajos relativos al Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES) y al Programa Espacial Europeo. El sistema de navegación por satélite Galileo debería encontrarse en fase de capacidad operativa inicial para 2014-2015. En 2010 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron un Reglamento por el que se rigen las primeras operaciones del programa GMES en 2011-2013. Ahora el programa GMES dispone de una base jurídica que lo convierte en algo más que una actividad de investigación.
116. La prioridad de las tres Presidencias consiste en velar por la aplicación rápida y eficaz del programa, de modo que pueda estar plenamente operativo en 2014.
117. Los trabajos en materia de exploración del espacio se centrarán en mantener la cooperación internacional con todas las principales potencias espaciales y con las emergentes: se prevé que a finales de 2011 se defina la actuación consecutiva a la primera plataforma internacional de exploración del espacio.

Turismo

118. Las tres Presidencias prestarán especial atención al turismo en su calidad de nuevo ámbito de competencia introducido por el Tratado de Lisboa. Se trabajará concretamente sobre la base de un planteamiento coordinado de las iniciativas sobre el turismo conforme a lo previsto en la Comunicación de la Comisión, de julio de 2010, titulada "Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo" y en las conclusiones del Consejo de octubre de 2010. Las Presidencias mantendrán un estrecho seguimiento de la realización de las medidas previstas en la Comunicación, e invitarán a la Comisión a que informe regularmente a los Estados miembros de la situación a ese respecto.
119. Teniendo presente, por una parte, el enorme potencial de crecimiento del turismo, y por otra, el número de retos que dicho sector afronta, las tres Presidencias harán hincapié, entre otras cosas, en la promoción de un turismo sostenible y competitivo y en medidas relacionadas con una mejor integración del turismo en las diversas políticas.

TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA

TRANSPORTE

120. Los debates sobre una nueva política europea de transporte ocuparán un lugar destacado en los años venideros, e incluirán la movilidad, la innovación (nuevas tecnologías), la sostenibilidad, la mejora de los derechos de los viajeros, la seguridad y protección de los medios de transporte y de los pasajeros, así como la mejora de las condiciones sociales de los trabajadores del transporte.

Cuestiones horizontales

121. El Libro Blanco "Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transportes competitiva y sostenible" orientará la actuación y la fijación de las prioridades de las tres Presidencias. Perfilará el programa de actuación de la UE en materia de transportes y definirá el marco general de actuación en la infraestructura de transporte, la legislación del mercado interior, la tecnología de gestión del tráfico, los vehículos "limpios" y la utilización de instrumentos e incentivos basados en el mercado.

122. Las Presidencias se centrarán especialmente en la revisión del actual Reglamento sobre la Red transeuropea de transporte: directrices y estudio de un informe sobre la situación de los proyectos prioritarios de RTE-T, y política en materia de RTE-T y su ampliación a terceros países. Se espera que la propuesta legislativa introduzca un planteamiento en dos estratos, centrado en una red básica y en la cohesión social, económica y territorial entre todas las regiones de la UE.

123. Por lo que se refiere a otras cuestiones horizontales, las Presidencias estudiarán el Plan Estratégico sobre Tecnología del Transporte, del que se espera que proporcione un marco estratégico para la investigación, el desarrollo tecnológico y el despliegue, partiendo de las necesidades políticas y de una visión de un sistema de transportes integrado, eficiente y respetuoso del medio ambiente con la perspectiva de 2050. Además, las Presidencias continuarán el estudio de propuestas de un conjunto de medidas legislativas que introducen el despliegue de nuevas tecnologías comunes a diversos modos de transporte, en apoyo de un sistema de transportes eficiente y sostenible.
124. Se dedicará atención asimismo a la Comunicación de la Comisión sobre sistemas de transporte limpios, con una estrategia coherente a largo plazo para la sustitución a gran escala del petróleo por combustibles alternativos en la totalidad del sistema de transporte, la evaluación del estatuto y de las perspectivas de los sistemas limpios, haciendo hincapié en las tecnologías de combustibles alternativos como los vehículos eléctricos, las pilas de combustible de hidrógeno, los agrocombustibles, el gas natural y los combustibles sintéticos.
125. Se prestará atención igualmente al estudio de una Comunicación de la Comisión sobre derechos de los pasajeros, en la que se pasará revista a la situación de los derechos de los pasajeros en los diversos modos de transporte. Esta comunicación podría poner de relieve las posibilidades de nuevas iniciativas y analizar la situación de aplicación de la normativa sobre derechos de los pasajeros, el aumento del uso de las nuevas prácticas comerciales y de las que no estén reguladas por la legislación actual. La Comisión podría presentar nuevas propuestas en este ámbito.
126. Las Presidencias prestarán la debida atención al reciente Libro Blanco "Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte" en relación con la protección y la seguridad de los transportes.
127. Se trabajará de manera intensiva por lo que atañe a GALILEO, a efectos de la preparación de la fase de explotación con miras a que alcance su plena capacidad operativa en los años venideros.

Transporte terrestre

128. Las Presidencias seguirán trabajando en la refundición del primer "paquete ferroviario" con el propósito de conseguir un acuerdo definitivo con el Parlamento Europeo.
129. Por lo que se refiere a las cuestiones de seguridad vial, las Presidencias seguirán trabajando en la Directiva para facilitar la aplicación transfronteriza, procurando conseguir su adopción definitiva o bien alcanzar un acuerdo con el Parlamento Europeo, y acometerán los trabajos relativos a posibles propuestas consecutivas al Cuarto Programa de Seguridad Vial para el período 2011-2020, y en una propuesta de modificación de la Directiva relativa a la inspección técnica de los vehículos de motor y de sus remolques.

Transporte marítimo

130. Es esencial que se incremente y se garantice la competitividad internacional del transporte marítimo europeo. Las competencias y cualificaciones de los marinos en aguas europeas constituyen una parte integrante de este empeño. Por tal motivo, las Presidencias prestarán especial atención al estudio de una propuesta de la Comisión de un paquete legislativo sobre la dimensión social del transporte marítimo ("Paquete «Agenda Social Marítima»") que abarque el "elemento humano" del transporte marítimo.

Transporte aéreo

131. A este respecto, las tres Presidencias atribuyen la máxima importancia a la plena realización de la fase II del cielo único europeo y de los bloques de espacio aéreo funcional. El conjunto legislativo sobre la fase II del cielo único europeo aspira a mejorar el rendimiento del transporte aéreo mediante la adopción de un conjunto detallado de normas, objetivos de rendimiento y orientaciones en materia de bloques de espacio aéreo funcional

132. Las tres Presidencias prestarán la debida atención al conjunto de iniciativas relativas a la política aeroportuaria (el "paquete aeroportuario"). Se dedicará especial atención a la aplicación del plan de acción sobre capacidades, y a tal fin, a la metodología de evaluación de la capacidad de los aeropuertos, a la necesidad de revisión del Reglamento sobre franjas horarias, la Directiva sobre servicios terrestres, la recogida de datos pertinentes a escala de la UE para una utilización más eficiente del espacio en los aeropuertos y una mejora de la calidad, y por último, a una propuesta en materia de evaluación y gestión del ruido en el medio ambiente.

TELECOMUNICACIONES

133. La "agenda digital para Europa", una de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020, se aplicará de manera continuada durante las tres Presidencias. La evolución hacia un mercado único digital que funcione plenamente será un objetivo esencial para la realización de beneficios sostenibles económicos y sociales para todos dentro de Europa.
134. La adopción del programa de política del espectro radioeléctrico, que define orientaciones estratégicas para la política del espectro radioeléctrico de la UE, y la coordinación de la gestión del espectro dentro del "dividendo digital", será otro objetivo fundamental para estimular en Europa la difusión y despliegue de la banda ancha.
135. Basándose en la evaluación por la Comisión sobre la necesidad de revisar las obligaciones de servicio universal, las Presidencias proseguirán los trabajos sobre el porvenir del servicio universal en las comunicaciones electrónicas y los derechos de los usuarios.
136. La seguridad de las redes y de la información, juntamente con la generación de confianza y la garantía de protección de la intimidad de los ciudadanos, seguirán siendo prioridades permanentes de la era digital. Con el fin de responder mejor frente a las amenazas a la seguridad de las redes y de la información, así como de promover la cuestión de la resistencia de las redes y sensibilizar en cuanto a las buenas prácticas de los Estados miembros de la UE a este respecto, las Presidencias continuarán trabajando para la rápida adopción del Reglamento relativo a la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA).
137. Las Presidencias darán gran prioridad a la revisión del Reglamento sobre itinerancia, basándose en un informe de la Comisión que se presentará en junio de 2011 y en una nueva propuesta de Reglamento.

138. Las Presidencias respaldarán el desarrollo de servicios de administración electrónica transfronteriza concebidos en función de las necesidades de los usuarios y encaminados a la mejora de la eficiencia y eficacia de las administraciones públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Acción Europeo sobre Administración Electrónica 2011-2015.
139. En particular, se estudiará, a partir de las próximas propuestas de la Comisión, una revisión de la Directiva sobre la firma electrónica que prevea un marco para la identidad y la autenticación electrónicas, así como la revisión de la Directiva relativa a la reutilización de la información del sector público. Estas iniciativas son esenciales para propiciar el desarrollo de un mercado único digital dinámico.

ENERGÍA

140. Teniendo plenamente en cuenta las orientaciones del Consejo Europeo de febrero de 2011 y las conclusiones del Consejo sobre la Estrategia Energía 2020, las tres Presidencias se centrarán en la aplicación de la Estrategia Energía 2020, con inclusión de su capítulo de Infraestructura y el Plan de Eficiencia Energética. En este contexto, se ocuparán asimismo de los instrumentos de financiación correspondientes, así como de completar las partes que aún faltan, como la hoja de ruta de la energía para 2050, durante el cuarto trimestre de 2011, y el capítulo sobre la Dimensión exterior, que se espera ultimar a mediados de 2011.
141. Por lo que respecta al mercado interior de la energía, si bien los instrumentos jurídicos nacionales que incorporen el tercer conjunto de medidas sobre el mercado interior de la energía debería estar en vigor en marzo de 2011, su aplicación y la ejecución de toda la labor normativa apenas se habrá iniciado. Será, pues, esencial hacer un seguimiento de esta aplicación y respaldar toda medida que pueda contribuir a un mejor funcionamiento del mercado, como la propuesta de Reglamento sobre la integridad y la transparencia del mercado de la energía o iniciativas de políticas para mejorar la cooperación en el plano regional (segunda mitad de 2011).
142. Deberá darse prioridad a la conclusión en 2012 del proceso legislativo de este instrumento, para activar la actuación necesaria sobre el terreno con tiempo para cumplir los objetivos de eficiencia energética para 2020. La Comisión se propone complementar estas iniciativas con la adopción de nuevas medidas sobre diseño ecológico y etiquetado energético: el lanzamiento de la iniciativa «Ciudades y Comunidades Inteligentes», y propuestas de instrumentos de financiación que se presentarán durante los debates presupuestarios de 2011. En la vertiente exterior, esto se verá reflejado en la negociación y adopción de un acuerdo Energy Star modernizado con los EE. UU. y la correspondiente legislación interna de la UE.

143. Por lo que atañe a la construcción del mercado integrado paneuropeo a que se refiere la Estrategia 2020 y a los correspondientes proyectos de infraestructura para el horizonte 2020-2030, deberá revisarse la totalidad del marco por medio de la adopción de un nuevo instrumento para la seguridad y las infraestructuras energéticas. Esta revisión incluirá la selección de proyectos, unos procedimientos más eficientes de planificación y autorización, la financiación disponible con cargo al presupuesto de la UE y la adaptación de las redes a la energía hipocarbónica (redes inteligentes).
144. A la vez que el rápido despliegue de este programa de infraestructura apoyará el impulso de diversificación de la UE, se dedicará asimismo la debida atención a las fuentes de energía autóctonas (convencionales y no convencionales), y en particular a las fuentes de energía renovables. En este sentido, se hará un seguimiento de la aplicación de la Directiva relativa a la energía procedente de fuentes renovables en lo que atañe a la sostenibilidad de los agrocombustibles y a la financiación y coordinación con vistas a la realización del objetivo del 20% y a la intensificación de los trabajos en materia de integración de las energías renovables en las redes de energía eléctrica. Se conseguirá asimismo por medio de iniciativas de regulación sobre redes inteligentes y sobre la promoción de los vehículos eléctricos. El adecuado respaldo a la continuación de la aplicación del Plan EETE desempeñará igualmente un papel importante para las energías renovables y la utilización limpia de otras fuentes de energía.
145. No deberá comprometerse la seguridad de las actividades relacionadas con la energía en aras de la seguridad del abastecimiento. Con tal propósito, las Presidencias velarán por dar un seguimiento a las conclusiones del Consejo de 2010 sobre las actividades relacionadas con el petróleo y el gas en alta mar, consistente en la mejora del marco regulador de estas actividades. En la misma línea, las Presidencias se esforzarán en completar el marco regulador de las actividades relacionadas con la energía nuclear en lo relativo a los desechos radioactivos y el combustible gastado y a la revisión de la Directiva por la que se establecen las normas básicas relativas a la protección contra los riesgos que resultan de las radiaciones ionizantes. Las tres Presidencias velarán por que se dé curso a las conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2011 sobre seguridad de las centrales nucleares. Otra prioridad urgente relacionada con ello será la preparación de una iniciativa para la seguridad del abastecimiento de radioisótopos para uso médico en Europa.

146. Para la dimensión exterior de la política energética, las Presidencias se proponen elaborar un marco relativo a una acción exterior más coherente, creíble y consecuente, partiendo de la Comunicación de la Comisión sobre seguridad del abastecimiento y cooperación internacional.

MEDIO AMBIENTE

147. A lo largo del período de 18 meses de las tres Presidencias, la actividad del Consejo en el ámbito del medio ambiente reflejará diversas prioridades fundamentales interrelacionadas.

148. El Consejo deberá adoptar decisiones sobre protección del medio ambiente y desarrollo sostenible que garanticen el mantenimiento de normas de calidad elevadas. Esto reviste una gran importancia, ya que su labor en este ámbito influye en otras estrategias y políticas de la UE –en particular Europa 2020– y se ve influida por éstas.

149. Teniendo presente la actual orientación hacia los asuntos económicos y financieros, las Presidencias tendrán que desempeñar un importante papel de coordinación de las distintas políticas y acciones, a fin de seguir convirtiendo el medio ambiente en un motor del empleo y del desarrollo sostenible, teniendo presente que el futuro crecimiento económico dependerá fundamentalmente de la conservación de los recursos naturales.

Aprovechamiento eficaz de los recursos

150. Se dará prioridad a la ejecución de la iniciativa emblemática sobre aprovechamiento eficaz de los recursos, que abarca una serie de medidas que incluyen las relativas a la baja emisión de carbono, la eficiencia energética, el transporte, el agua, la biodiversidad y las materias primas.

151. El consumo y producción sostenibles son ejes importantes de la acción de la UE en materia de desarrollo sostenible, y se reflejan a su vez en la Estrategia Europa 2020 y en otros programas estratégicos y dirigidos al largo plazo (por ejemplo, las orientaciones generales de las políticas económicas). La Comisión anunció que sus trabajos sobre el medio ambiente en 2011 y 2012 se centrarán en este tema concreto. Por consiguiente, la actuación de las Presidencias asumirá la forma de orientaciones políticas (conclusiones del Consejo) o de iniciativas legislativas, en relación con el semestre europeo de la Estrategia Europa 2020, la revisión del Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles, la ecologización de algunas políticas sectoriales (como la PAC), la política de recursos hídricos, la contratación pública ecológica, el diseño ecológico, los residuos, etc.
152. Por lo que respecta a la utilización eficaz de los recursos y a la gestión de los recursos naturales, el agua será un sector de especial interés para las Presidencias, tras los trabajos de la Presidencia húngara. En 2012 se presentará un "proyecto para salvaguardar los recursos hídricos de Europa" acorde con la iniciativa "Año del Agua" 2012.

Biodiversidad

153. La necesidad de hacer más patente el valor económico de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos constituye una prioridad recurrente, así como la de garantizar una financiación suficiente para la aplicación de las medidas en el ámbito de la biodiversidad (en particular tras las positivas decisiones de la décima Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptadas en Nagoya). Por consiguiente, en 2011 y 2012 el Consejo deberá velar por la aplicación efectiva de la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad y del Plan Estratégico del Convenio, así como por la gestión de las zonas Natura 2000, con su adecuada financiación.

Salud humana y medio ambiente

154. Partiendo de los trabajos de las Presidencias anteriores y de las futuras propuestas de la Comisión, el Consejo tratará diversos temas, como las políticas de sustancias químicas, las sustancias prioritarias, los nanomateriales, la contaminación atmosférica, el mercurio, etc.

Gestión ambiental

155. La buena gestión del medio ambiente, tanto en la UE como en el plano internacional, sigue siendo una preocupación permanente, por lo que constituirá una prioridad de las tres Presidencias.
156. Entre otras actividades, el Consejo, basándose en las correspondientes propuestas de la Comisión, deberá concebir adecuadamente diversos instrumentos necesarios para la realización de los objetivos sobre el medio ambiente.
157. A nivel mundial, el debate sobre esta gestión se centrará en la Conferencia, de 2012, de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), y con toda probabilidad conducirá a una reflexión más amplia sobre la concepción de una arquitectura institucional adecuada y efectiva para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la evolución habida en varios frentes. El Consejo (Medio Ambiente), atendiendo al calendario internacional, deberá debatir la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE (además de los trabajos relativos a la Estrategia Europa 2020).
158. Otro aspecto muy pertinente de esta gestión será la evaluación del actual 6.º Programa de Acción de la UE en Materia de Medio Ambiente (que concluye en 2012) y su renovación. Como se ha dicho anteriormente, el Consejo deberá ocuparse de instrumentos tales como los planes de acción sobre biodiversidad, recursos hídricos, sustancias químicas (mercurio), etc.

Cuestiones internacionales

159. El calendario internacional de medio ambiente será muy denso, por lo que las tres Presidencias dedicarán grandes esfuerzos a la adopción de directrices de negociación y posiciones comunes y velarán por una representación europea efectiva en las reuniones internacionales.

160. Durante el período considerado, el Consejo deberá preparar un número importante de manifestaciones internacionales, varias de ellas de muy alto nivel. Las manifestaciones más importantes serán:

- La Conferencia "Río + 20" de 2012, que marcará el 20.º aniversario, en 2012, de la Conferencia de Río sobre medio ambiente y desarrollo
- La Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que se reunirá en Durban (Sudáfrica)
- Las reuniones anuales del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel ministerial sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- Las reuniones anuales de la Comisión de la ONU sobre el Desarrollo Sostenible (divididas en años dedicados al examen y años dedicados a la formulación de políticas)
- La próxima Conferencia de las Partes (11.ª) en el Convenio de la ONU sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en 2012 simultáneamente con la próxima reunión de las Partes en el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología
- La Conferencia Ministerial de 2011 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), que se celebrará en Astana (Kazajstán)
- La Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea (movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos) que se celebrará en Colombia en octubre de 2011
- Diversas reuniones del organismo (Comité Intergubernamental de Negociación) encargado de la negociación de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio, que proseguirá a lo largo de 2011 y 2012.

Cambio climático

161. En todo el período las negociaciones sobre un régimen internacional relativo al cambio climático para el período posterior a 2012 se encontrarán en una fase crucial de dilatadas consecuencias para la eficacia de la gestión multilateral. Es preciso mantener el ímpetu positivo de la Conferencia de Cancún de finales de 2010, a fin de obtener y aplicar un acuerdo mundial, exhaustivo y jurídicamente vinculante.
162. Las tres Presidencias se comprometen a coordinar efectivamente la posición de la UE a lo largo de todo el proceso, y en particular de la preparación de la Conferencia de las Partes que se reunirá en Durban (Sudáfrica) en noviembre-diciembre de 2011 (CP 17 CMNUCC/RP 7 Protocolo de Kyoto) y de la posterior CP 18/RP 8 a finales de 2012.
163. Los trabajos en la UE, tanto en materia de mitigación como de adaptación, son tan importantes como los que se realizan en el marco internacional. La UE, basándose en la hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050 presentada por la Comisión, debe elaborar una perspectiva estratégica. Se reflexionará debidamente sobre la fijación de etapas intermedias en el recorrido hacia la consecución del objetivo de 2050. Esto exigirá guardar una estrecha interrelación con la Estrategia Europa 2020 y su iniciativa emblemática sobre utilización eficaz de los recursos. El cumplimiento del compromiso de la UE de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero requiere orientaciones coherentes de otras políticas de la UE (como las de energía, transporte y agricultura). Las Presidencias contribuirán a velar por que para finales de 2012 se elabore una nueva estrategia general de adaptación al cambio climático.

164. Además, las Presidencias organizarán la adecuada actuación consecutiva a una serie de estudios e informes importantes en el ámbito del cambio climático. Los temas que habrán de estudiarse van desde el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero hasta la contención, recuperación y utilización de gases fluorados de efecto invernadero. Por lo que se refiere al conjunto legislativo clima y energía de 2009, se espera que en 2011 la Comisión dé a conocer estudios sobre las repercusiones en los gases de efecto invernadero del cambio indirecto del uso de la tierra para biocarburantes, así como del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura. En función de las novedades en los foros internacionales, en 2012 podría hacerse necesario debatir el planteamiento de la UE en materia de emisiones del transporte marítimo. Se examinará la eficacia y la adecuación del actual compromiso de la UE de reducciones de gases de efecto invernadero hasta 2020 y la posibilidad de pasar a un compromiso más ambicioso, a la luz de las negociaciones internacionales y del análisis de los impactos económicos en la UE.

AGRICULTURA Y PESCA

AGRICULTURA

165. El eje principal será la reforma de la Política Agrícola Común para el período posterior a 2013. Las tres Presidencias darán prioridad al estudio de las propuestas de la Comisión (que se espera recibir en el segundo semestre de 2011), con miras a lograr avances decisivos, lo cual está supeditado asimismo al avance de las negociaciones sobre las previsiones financieras para después de 2013 que se llevan a cabo de forma paralela. El objetivo consiste en aplicar oportunamente los instrumentos reformados para el período del próximo marco financiero que dará comienzo en 2014.
166. Se mantendrá como prioridad la simplificación, en el sentido de eliminar burocracia en la administración de los pagos a las explotaciones agrarias y otros instrumentos de la PAC y en derogar la legislación obsoleta. Además, las Presidencias procurarán alcanzar un acuerdo con el Parlamento Europeo sobre la definición, descripción, etiquetado y protección de los vinos aromatizados.
167. Se llevarán adelante los trabajos relativos al conjunto de medidas sobre calidad de los productos agrícolas, con el objetivo de adoptar la nueva legislación de forma paralela a las negociaciones sobre la reforma de la PAC. Basándose en el informe que se espera recibir de la Comisión sobre agricultura ecológica, se llevará adelante también el trabajo en torno a este expediente, que podrá dar lugar a propuestas de modificación de la normativa correspondiente.
168. El Consejo avanzará en la adaptación de la normativa agraria al Tratado de Lisboa, especialmente por lo que respecta a las competencias delegadas y las competencias de ejecución de la Comisión (artículos 290 y 291 del TFUE), así como en la determinación de los asuntos en los que el Tratado prevé que decida el Consejo con arreglo al artículo 43, apartado 3, del TFUE.

169. Se espera que la Comisión presente en 2011 una propuesta legislativa sobre la identificación electrónica para animales de la especie bovina y sobre etiquetado de la carne de vacuno.
170. En lo que respecta a las negociaciones OMC/Programa de Doha para el Desarrollo, las Presidencias mantendrán su empeño en un resultado ambicioso, equilibrado y global de esas negociaciones, para lo cual los elementos de un posible acuerdo final sobre agricultura deberán mantenerse dentro del marco de la PAC.

Sanidad animal y cuestiones veterinarias

171. Se desplegarán especiales esfuerzos en los trabajos sobre sanidad animal y salud pública: Se acometerán trabajos relativos a diversas propuestas legislativas importantes, que incluirán nueva legislación marco ("ley de sanidad animal"), así como la revisión de un número importante de actos legislativos relativos a enfermedades animales concretas.
172. Este paquete irá acompañado de la revisión de las actuales normas sobre gasto en el sector veterinario, y de una revisión general de la normativa de la UE sobre controles oficiales, con inclusión de los controles veterinarios fronterizos de los productos de origen animal y de los animales vivos procedentes de terceros países.

Cuestiones fitosanitarias

173. A mediados de 2012 se presentará al Consejo una propuesta de nueva "ley de semillas". Ésta deberá responder a la necesidad de un régimen más moderno y sencillo en sustitución de las actuales 12 Directivas de base que datan de los años sesenta y setenta.

174. En 2012, la Comisión presentará una nueva estrategia fitosanitaria en sustitución del actual régimen fitosanitario común (Directiva 2000/29/CE). El objetivo de la nueva estrategia consiste en reaccionar frente a desafíos recientes como la mundialización y el cambio climático, con el fin de proteger el territorio de la UE de la introducción y diseminación de organismos nocivos.
175. Se espera que la Comisión presente para finales de 2011 un informe sobre la creación de un fondo europeo para los usos menores de productos fitosanitarios, probablemente acompañado de una propuesta legislativa.
176. Se prevé asimismo la presentación al Consejo en 2012 de una propuesta de modificación de la protección de las obtenciones vegetales.

Organismos modificados genéticamente

177. En relación con los cultivos de OMG, se espera que la Comisión continúe trabajando en la aplicación completa de las conclusiones del Consejo de diciembre de 2008 sobre la política de la UE en esta materia.
178. El Consejo seguirá trabajando en la propuesta de Reglamento presentada por la Comisión con la posibilidad de que los Estados miembros restrinjan o prohíban el cultivo de OMG en su territorio.

Bosques

179. Por lo que se refiere a los bosques, las tres Presidencias se centrarán en la gestión sostenible de los bosques y en su importante contribución a una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza, así como a la mitigación del impacto del cambio climático y la adaptación al mismo. Por otra parte, las Presidencias dedicarán especial atención a la posible adopción de un acuerdo europeo jurídicamente vinculante sobre los bosques.

Cuestiones internacionales

180. La UE seguirá desempeñando un papel destacado y efectivo en el panorama internacional. Para ello, el Consejo deberá preparar adecuadamente la posición de la UE en los foros internacionales pertinentes, teniendo plenamente en cuenta las aportaciones cualificadas que pueda realizar cada Estado miembro. Por lo que atañe, concretamente, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, las Presidencias seguirán desplegando el máximo empeño en velar por que la UE y sus Estados miembros puedan contribuir efectivamente a los trabajos de reforma de la FAO en el seno de los órganos de gobierno de ésta, y a los relativos a la buena gestión mundial para la seguridad alimentaria en el seno del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO, teniendo presente el creciente papel normativo de la FAO.

PESCA

181. En el sector de la pesca, se dará gran prioridad a la reforma de la Política Pesquera Común. A lo largo del período de 18 meses, las tres Presidencias pondrán el máximo empeño en llegar a un acuerdo sobre las tres propuestas legislativas (el Reglamento de base, la organización común de mercados y el instrumento que sucederá al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca, que expira a finales de 2013).

182. Además, se estudiará con detenimiento la Comunicación sobre la dimensión internacional reformada de la Política Pesquera Común, que abarcará las organizaciones regionales de gestión de la pesca y los acuerdos de colaboración en materia de pesca.

183. Las tres Presidencias dedicarán especial atención a una serie de planes plurianuales de gestión y recuperación, en especial para el bacalao y el atún, y en el Báltico para el bacalao, el salmón y las poblaciones pelágicas.

184. Se abordará asimismo la gestión del esfuerzo pesquero, con inclusión de la revisión del esfuerzo centrado en especies de aguas profundas y en las aguas occidentales.
185. La fijación de los TAC y las cuotas para 2012 y 2013 es un proceso anual al que se otorgará gran importancia, y que se llevará a cabo de manera responsable y eficiente.
186. La cuestión del cercenamiento de aletas de los tiburones sigue siendo una cuestión delicada y se estudiará la revisión del Reglamento vigente.
187. Ocuparán igualmente lugares destacados en el programa de trabajo, particularmente en los meses finales de 2011 y de 2012, las negociaciones bilaterales y multilaterales (incluidas las del acuerdo costero sobre la caballa, el acuerdo con Noruega y las negociaciones en la CICAA), que revisten una importancia trascendental para el sector pesquero de la UE. Varios acuerdos de colaboración en materia de pesca estarán abiertos a renovación, en particular los celebrados con Mauritania y Groenlandia.

EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, MEDIOS AUDIOVISUALES Y DEPORTE

188. Los ámbitos de actuación relativos a la educación, la juventud, la cultura, los medios audiovisuales y el deporte tienen gran importancia para las vidas de los ciudadanos normales de la UE. Estos sectores revisten una importancia cada vez mayor para el crecimiento, la prosperidad económica y la cohesión social futuros de la UE. La necesidad de dotar a todos los ciudadanos de la UE de la educación y las cualificaciones necesarias para el mercado laboral del siglo XXI se ha convertido en un elemento central de la Estrategia Europa 2020. Al mismo tiempo ocupa un lugar destacado en los planes de la UE el tratamiento del atroz problema del paro juvenil.
189. Un reto fundamental para las tres Presidencias consistirá en estudiar la futura financiación de la UE para estos sectores y en llegar a un acuerdo al respecto con el Parlamento Europeo.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

190. La enseñanza, al haberse reconocido su esencial contribución a la idoneidad para el empleo, la competitividad y la innovación al tiempo que promueve la cohesión y la inclusión social, se encuentra ahora firmemente anclada en la nueva Estrategia *Europa 2020* para el empleo y el crecimiento. Las tres Presidencias unirán sus esfuerzos para garantizar que la cooperación europea en el ámbito de la educación y de la formación desempeñe un papel pleno y activo para situar a Europa en la vía de la recuperación económica y social.

Europa 2020

191. Una tarea continuada de las Presidencias consistirá en hacer un seguimiento de la contribución de la educación a la Estrategia *Europa 2020* y a sus correspondientes iniciativas emblemáticas, especialmente a la luz de los dos objetivos que fijó el Consejo Europeo en esta materia, consistentes en reducir las tasas de abandono escolar prematuro a menos del 10% y en aumentar como mínimo al 40% la proporción de personas de 30 a 34 años de edad que hayan terminado estudios de nivel terciario o equivalente. Seguirán contribuyendo a la definición y al refuerzo del vínculo entre el marco estratégico "Educación y Formación 2020" de cooperación europea en materia de educación y formación y la más amplia Estrategia *Europa 2020*. A comienzos de 2012 se estudiará, con miras a su adopción, el primer informe de situación dentro del nuevo marco estratégico. En particular, se pasará revista a las prioridades acordadas en el marco del primer ciclo de trabajos "Educación y Formación 2020" y se fijarán las prioridades fundamentales para el segundo ciclo de trabajo (2012-2014).

Aprendizaje permanente y movilidad

192. Al comienzo del período se centrará la atención en las competencias que favorecen el aprendizaje permanente y la movilidad, y en particular en las competencias lingüísticas, al tiempo que un expediente que sin duda dominará los programas de trabajo de las tres Presidencias será el sucesor del actual Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente, que expira a finales de 2013. Las tres Presidencias velarán por que el Consejo efectúe un examen exhaustivo de la propuesta de la Comisión de un nuevo programa, cuya presentación se prevé en el último trimestre de 2011. Dado que uno de los componentes esenciales del Programa de aprendizaje permanente es la movilidad, se estudiarán las propuestas de la Comisión relativas a la creación de cotas de referencia europeas en materia de movilidad e idoneidad para el empleo, así como de lenguas.
193. En el contexto del marco de aprendizaje permanente, las Presidencias mantendrán de manera continuada su énfasis en la formación profesional, según se refleja en el Proceso de Copenhague, y más recientemente, en el Comunicado de Brujas.

Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente

194. Se considera que el Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente puede crear una diferencia significativa en la promoción del aprendizaje permanente, la facilitación de la movilidad y la mejora de las cualificaciones en toda Europa, permitiendo las comparaciones con cualificaciones equivalentes de otros Estados miembros. Se prevé que la fase de aplicación del Marco Europeo de Cualificaciones se lleve a cabo en 2012, como preparación para la elaboración, para la primavera de 2013, de un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los progresos conseguidos hasta ese momento y las implicaciones para el futuro.

Educación no formal e informal

195. Las Presidencias se centrarán, en particular, en una propuesta de Recomendación del Consejo, que deberá presentar la Comisión, sobre oportunidades de aprendizaje no formal e informal y más rigurosas disposiciones para el reconocimiento y la validación de dicho aprendizaje en los marcos nacionales de cualificaciones. En tal sentido, continuará haciéndose hincapié en las posibilidades de aprendizaje estimulante para los jóvenes de medios desfavorecidos.

Enseñanza superior

196. Las tres Presidencias se esforzarán en abordar algunos de los retos fundamentales que afronta la enseñanza superior, entre los que se cuenta la necesidad de que haya más jóvenes que inicien y completen la enseñanza superior, y la competencia mundial cada vez más intensa por atraer a los mejores estudiantes, a la vista del interés de Europa en mejorar su situación en ámbitos estratégicos importantes como la investigación y la innovación. A este respecto, reviste una importancia crucial la modernización de las universidades. Por consiguiente, las Presidencias prestarán la debida atención a la actuación consecutiva a la comunicación sobre la modernización de la enseñanza superior, cuya presentación por la Comisión está prevista en el segundo semestre de 2011.
197. Paralelamente a las medidas de promoción de un programa de innovación estratégica juntamente con el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, proseguirán los esfuerzos en la vertiente educativa por reforzar la interacción entre los tres lados del triángulo del conocimiento: la educación, la investigación y la innovación.

198. En el contexto más amplio del Proceso de Bolonia, en una conferencia ministerial que se celebrará en abril de 2012 se estudiará la instauración de un nuevo plan de trabajo y la fijación de nuevas prioridades para el período 2012-2015. El Grupo de seguimiento de Bolonia y el grupo preparatorio de Bolonia se reunirán también posteriormente en 2012 para elaborar un plan de trabajo coherente que se aplicará durante el período 2012-2015.

Centros de enseñanza

199. Como contrapeso de algunas de las cuestiones más relacionadas con las cualificaciones y el empleo que se abordarán durante su período de 18 meses, las tres Presidencias promoverán asimismo el tema de la educación para la ciudadanía democrática. Basándose en una de las competencias clave definidas en la Recomendación de 2006, las *competencias sociales y cívicas*, el Trío estudiará de qué modo la educación puede contribuir al fomento y la difusión de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y respeto de los derechos civiles y los derechos humanos, así como al acceso equitativo a la enseñanza.

Espíritu de empresa

200. En todos los niveles de enseñanza las Presidencias promoverán además el concepto de espíritu de empresa. El propósito consistirá en respaldar los esfuerzos europeos y nacionales de fomento de la creatividad y el espíritu de empresa en la enseñanza. El objetivo general será mejorar la capacidad de Europa para participar en una economía basada en el conocimiento e innovadora. Esta prioridad se ajusta a la iniciativa emblemática de Europa 2020 "Agenda de nuevas cualificaciones y empleos".

JUVENTUD

201. A este respecto, el tema global para las tres Presidencias será la participación de la juventud, que es uno de los ocho ámbitos de actuación enumerados en la Resolución del Consejo, de 27 de noviembre de 2009, relativa a un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018).
202. Durante el primer semestre nos centraremos en "La juventud y el mundo", con especial referencia a la intensificación de la cooperación entre los jóvenes de la Unión Europea y los de los países de Europa oriental y el Cáucaso y, sobre todo, en la movilidad de los jóvenes a través de la educación no formal y el trabajo voluntario. "La juventud y el mundo" es uno de los ocho ámbitos de actuación enumerados en la mencionada Resolución del Consejo, adoptada en 2009. Tiene importantes conexiones con la iniciativa emblemática "Juventud en movimiento" de la Estrategia "Europa 2020".
203. El fomento de la participación de los jóvenes en el trabajo voluntario y la promoción de una mayor proyección pública de la participación en general serán también elementos importantes de las actividades del Año Europeo del Voluntariado y del Año de la Juventud UE-China, que se conmemoran ambos en 2011. Durante el semestre central de estos 18 meses, los trabajos se centrarán en la innovación y la creatividad y su función como acicates de la participación de los jóvenes. Se prestará especial atención a los jóvenes talentosos, y los trabajos se orientarán a aprovechar las diversas iniciativas acometidas durante el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación. Durante el último semestre, nos centraremos en la participación de los jóvenes y la inclusión social, que son otros dos de los ámbitos de actuación enunciados en la Resolución del Consejo de 2009 antes mencionada. Se promoverán también actividades ligadas a la iniciativa emblemática "Juventud en movimiento", en el contexto del Año Europeo por el Envejecimiento Activo y la Solidaridad entre Generaciones, que se conmemora en 2012.
204. Una de las prioridades fundamentales de las tres Presidencias será la configuración futura del programa "La juventud en acción", que es el programa de gasto de la UE en el ámbito de la juventud. La evaluación intermedia del programa existente, adoptado en abril de 2011, alimentará los trabajos sobre la propuesta de la Comisión referente al nuevo programa, que se espera hacia finales de 2011. Alcanzar un acuerdo sobre esta propuesta será uno de los objetivos fundamentales del nuevo programa de 2012.

CULTURA

205. Tal como recomienda el plan de trabajo en materia de cultura (2011-2014) que el Consejo adoptó en 2010, las tres Presidencias dedicarán una parte importante de sus actividades a la próxima generación de programas de financiación en el sector cultural y también, si ha lugar, al sucesor del Programa «Europa con los ciudadanos», sobre la base de la propuesta que la Comisión presentará, en principio, a finales de 2011.
206. Se hará especial hincapié en analizar la forma de maximizar la aportación de la cultura a la ejecución de la Estrategia "Europa 2020". En este contexto, y en el del mencionado plan de trabajo, las Presidencias destacarán la importancia de las competencias culturales para el desarrollo del capital intelectual de Europa. Se analizarán también las sinergias entre educación y cultura.
207. Las tres Presidencias trabajarán también en la comunicación que la Comisión proyecta presentar sobre los sectores de la cultura y la creación, que figuran entre los principales motores de la creatividad y la innovación y constituyen una parte importante de las iniciativas emblemáticas "Unión por la innovación" y "Una política industrial para la era de la globalización".
208. Es probable que la Comisión presente también durante este periodo una propuesta de Decisión sobre las capitales europeas de la cultura a partir de 2019, con lo que se iniciarán los debates sobre el futuro de esta conocida iniciativa cultural. La preservación y protección del patrimonio cultural europeo será el eje central de estos trabajos.
209. Las tres Presidencias desean elaborar un planteamiento estratégico de la cultura en las relaciones exteriores, que permita mejorar la cooperación en este ámbito para promover la diversidad cultural y garantizar la presencia de lo cultural en la toma de decisiones a escala internacional. Se prestará especial atención a la Asociación Oriental y a los países del Mediterráneo.

POLÍTICA AUDIOVISUAL

210. Las Presidencias se centrarán esencialmente en la próxima generación de programas de financiación en el ámbito audiovisual, que son dos: en primer lugar, el programa MEDIA, principal instrumento de financiación en este ámbito, y, en segundo lugar, la posible continuación del actual programa MEDIA MUNDUS, que es el primer programa de cooperación internacional para el sector audiovisual. Las tres Presidencias intentarán que se alcance un acuerdo final sobre las propuestas que la Comisión presentará al Consejo, en principio, hacia finales de 2011.
211. Las nuevas tecnologías digitales permiten distribuir contenidos culturales y creativos de forma más rápida, barata y general. Europa necesita, por lo demás, nuevos modelos empresariales para remunerar de manera justa a los autores y creadores, a fin de preservar la diversidad cultural. En la Agenda Digital para Europa se esboza una estrategia para aprovechar las oportunidades que ha creado la revolución digital y hacer frente a los desafíos que plantea. En vista de ello, las tres Presidencias comenzarán a trabajar en algunos de los objetivos de la Agenda Digital.
212. Las tres Presidencias darán respuesta a la comunicación de la Comisión sobre digitalización y conservación digital, cuya publicación está prevista para 2011 y en la que se presentará una panorámica de los avances de la digitalización y la conservación digital en los Estados miembros, y se hará balance de la evolución de *Europeana*, la biblioteca digital pública de la UE, y de las conclusiones del Comité de Sabios, un grupo de reflexión sobre la digitalización que se creó en 2010. Las tres Presidencias esperan también con interés el Libro Verde sobre contenidos creativos en línea. Sobre la base de la propuesta que proyecta presentar la Comisión, las tres Presidencias darán prioridad a la búsqueda de un acuerdo sobre la financiación sostenible de *Europeana*.

213. Las tres Presidencias esperan también con interés el Libro Verde sobre las oportunidades y desafíos de la distribución en línea de obras audiovisuales y otros contenidos creativos, que garantizará que los trabajos referentes a cuestiones audiovisuales se vinculen adecuadamente a los relativos a la propiedad intelectual en cuestiones como los sistemas de pago de derechos, los sistemas de adquisición de licencias o las obras huérfanas.
214. Por lo que respecta al cine, los trabajos se centrarán en la digitalización del cine europeo, que será el tema de una recomendación que la Comisión proyecta presentar, y en las normas sobre ayudas públicas a las obras cinematográficas y otras obras audiovisuales, con miras a la actualización de la comunicación de la Comisión sobre el cine.
215. Para que *Europeana*, la biblioteca digital pública de la UE, haga realidad su potencial de convertirse en un punto de referencia para la población respecto del patrimonio cultural europeo accesible en línea, será necesario alcanzar un acuerdo sobre la financiación del proyecto a largo plazo. Las tres Presidencias tratarán también aspectos como los sistemas de pago de derechos, los sistemas de adquisición de licencias y las obras huérfanas.
216. El Consejo examinará también un informe de la Comisión sobre la aplicación del marco regulador de los servicios audiovisuales en la UE, establecido en la Directiva de servicios de comunicación audiovisual.
217. Las tres Presidencias examinarán también el informe de la Comisión sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la protección de los menores y la propuesta referente al Programa para el fomento de un uso más seguro de Internet.
218. Se prevé que la Comisión presente asimismo un informe sobre la alfabetización mediática.

DEPORTE

219. En respuesta a la comunicación de la Comisión sobre el desarrollo de la dimensión europea en el deporte, el Consejo estableció en mayo de 2011 un plan de trabajo de la UE sobre el deporte para el periodo 2011-2014, que se articula en torno a diversos ámbitos prioritarios de actuación y fija un calendario de actuación provisional.
220. En este contexto, las amenazas a la integridad del deporte y las dimensiones socioeconómicas del deporte serán las prioridades globales de las tres Presidencias. En consonancia con el Tratado de Lisboa, es importante que la UE adquiriera un mayor protagonismo en la lucha internacional contra el dopaje en el deporte, en particular mejorando la coordinación antes de las reuniones de la Agencia Mundial Antidopaje.
221. Se examinarán además los problemas derivados de la utilización recreativa del dopaje, que no sólo daña la imagen del deporte sino que entraña, además, graves riesgos para la salud de las personas. En consecuencia, las Presidencias promoverán el deporte como actividad física saludable, recomendando políticas coordinadas y prácticas idóneas. Habrá que examinar también otras cuestiones, como el amaño de partidos, las actividades que mejoran la calidad de vida y la salud y el trabajo voluntario, especialmente entre los ciudadanos de la tercera edad, y, quizá, la mejora de la base empírica de las políticas deportivas.
222. Se prevé que la Comisión presente una propuesta sobre las posibilidades de financiar a partir de 2013 proyectos deportivos a escala de la UE.

JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

ASUNTOS DE INTERIOR

Aspectos generales

223. Los trabajos en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior (JAI) proseguirán en el marco del Programa de Estocolmo. Cuatro principios generales regirán las actividades en este ámbito:

- Coherencia entre las actividades y políticas entre el ámbito JAI y las demás políticas de la UE, en particular por lo que respecta a los derechos fundamentales y la política de inmigración y a la evolución en los ámbitos del comercio, los asuntos exteriores y el desarrollo.
- Mayor cooperación y complementariedad entre las medidas adoptadas a escala nacional y de la UE.
- Mantenimiento de la flexibilidad necesaria para responder oportunamente a los desafíos incipientes y las nuevas tendencias de los flujos migratorios.
- Mayor solidaridad entre los Estados miembros, incluida la asunción común de responsabilidades en consonancia con el Programa de Estocolmo.

Libre circulación de los ciudadanos de la UE

224. Durante los próximos 18 meses se seguirá trabajando en la supervisión de la plena incorporación al derecho interno de las normas sobre la libre circulación de los ciudadanos de la UE y sus familias y la aplicación cabal de dichas normas. El seguimiento de las tendencias, el intercambio de información y la lucha contra el fraude sistémico seguirán siendo objetivos principales.

Fronteras exteriores

225. Se impulsarán los trabajos referentes al sistema de gestión integrada de fronteras para poder gestionar mejor la inmigración y proteger de modo más eficiente las fronteras exteriores, para lo cual se seguirá desarrollando la política común de visados y se promoverá el concepto de "fronteras inteligentes". Nos centraremos en especial en las medidas que han de adoptarse de manera inmediata en respuesta a las conclusiones del Consejo sobre actividades destinadas a gestionar mejor la situación en el Mediterráneo meridional, y en las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías interoperables para mejorar el control fronterizo a un coste razonable, facilitando al mismo tiempo los desplazamientos de los viajeros de buena fe. Se elaborará un planteamiento centrado en las necesidades, con un espíritu de solidaridad y aprovechando la experiencia adquirida en la implantación de los sistemas existentes.
226. Las tres Presidencias procurarán mejorar la eficacia de los instrumentos de control fronterizo ya existentes, velando por que se adopte y se aplique el Reglamento de modificación del Reglamento por el que se crea una Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (FRONTEX), introduciendo las modificaciones necesarias en el Código de fronteras Schengen y prestando un apoyo continuado a la labor de FRONTEX.
227. Se pondrá en marcha la elaboración de los instrumentos legislativos que apuntalarán la creación de un sistema de entradas y salidas, un programa de viajeros registrados y el Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (EUROSUR).
228. Ampliar de manera satisfactoria el espacio Schengen y aumentar la eficiencia del proceso de evaluación de Schengen siguen siendo objetivos fundamentales. Las tres Presidencias trabajarán asimismo en la finalización del proyecto SIS II dentro de los plazos previstos, teniendo en cuenta también la evaluación de los progresos realizados hasta la fecha. La implantación y entrada en funcionamiento de la Agencia para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud seguirá siendo un objetivo fundamental.

Visados

229. Las tres Presidencias seguirán trabajando en el desarrollo de la política común de visados, impulsando los diálogos sobre liberalización de la expedición de visados con los países terceros que cumplan las condiciones establecidas y celebrando acuerdos sobre facilitación de la expedición de visados cuando proceda, y continuarán el lanzamiento del Sistema de Información de Visados (VIS). Procurarán reforzar la cooperación Schengen a escala local, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los desafíos que plantea la aplicación del Código de Visados. Por otra parte, se examinará el Reglamento (CE) n.º 539/2001 y se actualizará cuando sea necesario y procedente.

Inmigración legal e integración de nacionales de terceros países

230. El desarrollo de una política común sobre inmigración que permita responder a los desafíos demográficos del futuro y a las necesidades de los mercados laborales de cada Estado miembro contribuirá a la consecución de los objetivos de la Estrategia "Europa 2020". Esta labor se llevará a cabo respetando plenamente el principio de "preferencia UE" y las competencias de los Estados miembros.

231. Durante los próximos 18 meses, el Consejo se centrará de manera especial en la finalización de los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución del **plan de política en materia de migración legal**. Se pondrá en marcha un debate estratégico sobre la consolidación de la legislación en la materia.

232. Por lo que respecta a la **integración**, se dará prioridad a seguir desarrollando el programa de integración de la UE, en consonancia con los objetivos del Programa de Estocolmo. Se trata de apoyar las políticas de integración de los Estados miembros destinadas a maximizar los beneficios de la inmigración y a fomentar la cohesión social. En este contexto, se impulsarán, por una parte, los trabajos de desarrollo del mecanismo de coordinación y de elaboración de indicadores fundamentales que permitan medir los efectos de los esfuerzos de integración a escala nacional, y, por otra, la determinación de prácticas idóneas.

233. Las tres Presidencias seguirán ocupándose también de los desafíos que se plantean en materia de cohesión social, valores democráticos, igualdad de derechos y participación, para lo cual se analizarán las relaciones entre los esfuerzos generales de integración y la prevención de la radicalización y el extremismo. En este contexto, el Consejo examinará también la comunicación que presente la Comisión sobre el tema de la integración.

Inmigración ilegal

234. Las tres Presidencias promoverán una actuación más eficaz **contra la inmigración ilegal** como elemento central de la **política común de la Unión en materia de inmigración**. Nos centraremos en particular en la elaboración de una **estrategia eficaz de readmisión** y en el desarrollo de la **política común sobre retorno** con ánimo de alcanzar un resultado tangible que tenga en cuenta las necesidades de los Estados miembros y sea coherente con el pleno respeto de los derechos y libertades fundamentales y la dignidad de las personas.

235. En este sentido, se impulsará la negociación de **acuerdos de readmisión** en el contexto del desarrollo de una estrategia global en materia de readmisión, que comprenderá una cooperación práctica y un planteamiento común frente a los países terceros que no presten su cooperación para las medidas de retorno y la readmisión. Comprenderá asimismo la elaboración de una política común en materia de retorno que promueva el retorno voluntario. Uno de los elementos en que se basarán los debates del Consejo a este respecto será la evaluación por la Comisión de los acuerdos de readmisión.

236. Tampoco perderemos de vista la necesidad de afrontar el desafío que plantean los **menores no acompañados**. La ejecución del **Plan de acción sobre los menores no acompañados** será una prioridad en este contexto.

Asilo

237. Las tres Presidencias están resueltas a ultimar de aquí a 2012 el **Sistema Europeo Común de Asilo**, que se basará en normas de protección comunes derivadas de procedimientos de asilo justos y eficaces, que permitan evitar abusos y estén en consonancia con el compromiso enunciado en el Programa de Estocolmo.
238. Las tres Presidencias están resueltas también a fomentar una solidaridad efectiva con los Estados miembros que se enfrenten a presiones especiales, prestando especial atención a sus necesidades. Esta labor comprenderá la elaboración de mecanismos prácticos que, por una parte, permitan a los Estados miembros compartir responsabilidades de forma voluntaria y coordinada y, por otra, contribuyan a la creación de capacidad. La Oficina Europea de Apoyo al Asilo será una herramienta fundamental para fortalecer la solidaridad y la cooperación práctica entre los Estados miembros y para el ulterior desarrollo de la dimensión exterior del asilo (reasantamiento y programas regionales de protección).
239. En términos generales, el objetivo fundamental será la promoción de una mayor coherencia entre las políticas y actuaciones que se lleven a cabo en el ámbito de la inmigración y en otros ámbitos de actuación pertinentes (empleo, comercio, asuntos exteriores y desarrollo), con miras a aumentar la eficacia de todas las políticas en cuestión. Se hará balance de los progresos realizados en el informe de seguimiento del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo y de los aspectos conexos del Programa de Estocolmo y en el examen intermedio de dicho programa.

Seguridad interior

240. En los próximos 18 meses, el Consejo proseguirá la ejecución de la Estrategia de Seguridad Interior de la UE. En este contexto, establecerá, consultando al Parlamento Europeo y cooperando estrechamente con él, el **Modelo Europeo para el Intercambio de Información**, fijando los intercambios de información necesarios en el marco de la seguridad interior de la Unión. Esta labor se basará en la comunicación de la Comisión sobre protección de datos y en el nuevo acto jurídico que se proponga a raíz de ésta, en la futura comunicación sobre el Modelo Europeo para el Intercambio de Información y en los informes sobre la ejecución de la Decisión marco sueca y de las Decisiones Prüm. Por otra parte, se hará un atento seguimiento de la ejecución de las Decisiones Prüm a fin de garantizar que todos los Estados miembros creen las bases de datos precisas y establezcan todas conexiones necesarias para el intercambio de datos de ADN, datos dactiloscópicos y datos de matrícula de vehículos.
241. Por lo que respecta a los registros de nombres de los pasajeros (PNR), el Consejo, en cooperación con la Comisión y el Parlamento Europeo, seguirá trabajando con vistas a la celebración de acuerdos PNR con Australia, Canadá y Estados Unidos y a la adopción de una Directiva sobre la recogida y utilización de datos del PNR.
242. El Consejo examinará el Informe de evaluación sobre la **Directiva de conservación de datos** y, si ha lugar, la propuesta legislativa de revisión de la Directiva.
243. En los próximos 18 meses, el Consejo hará balance de la **Estrategia europea en materia de lucha contra la droga** basándose en la evaluación intermedia, con miras a adoptar, de aquí a finales de 2012, una nueva **estrategia en materia de droga** para 2013-2020 y un plan de acción para 2013-2016. Entretanto, proseguirá la aplicación de la estrategia actual y del plan de acción 2009-2012, sobre la base del planteamiento adoptado, que engloba tanto la demanda como la oferta de drogas. El Consejo también examinará la cuestión de la producción y el tráfico ilícitos de drogas de síntesis y la cuestión de la detección y el control de las nuevas sustancias psicoactivas. Se revisarán los instrumentos jurídicos relativos a los precursores.

244. Se considera que la **cibercriminalidad y la ciberseguridad** constituyen una amenaza creciente. El Consejo, teniendo en cuenta los avances tecnológicos actuales, elaborará una serie de instrumentos, como la Directiva sobre ataques contra sistemas de información y, si ha lugar, el modelo europeo de acuerdos públicos y privados en este ámbito. Se seguirá reforzando la cooperación entre los equipos de intervención para emergencias informáticas.
245. Se pasará revista a la formación de las autoridades policiales y judiciales pertinentes, y se llevará a cabo un programa de intercambios para funcionarios policiales. Si ha lugar, el Consejo examinará asimismo una propuesta legislativa destinada a ampliar el ámbito de actividades de la Escuela Europea de Policía (CEPOL).
246. Se revisarán y potenciarán las medidas de cooperación destinadas a garantizar la seguridad en grandes acontecimientos deportivos como la Eurocopa 2012 y los Juegos Olímpicos de 2012.

Lucha contra la delincuencia organizada

247. El ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia grave y organizada tendrá que llevarse a cabo en la práctica en los próximos 18 meses, con especial hincapié en la transformación de las prioridades de la UE en materia de lucha contra la delincuencia organizada en objetivos operativos.
248. Se invitará al Consejo a que examine diversos actos jurídicos e instrumentos de actuación relacionados con la delincuencia organizada, y en particular a que evalúe la ejecución de la Decisión Marco del Consejo relativa a la lucha contra la delincuencia organizada, y a que imprima impulso a los trabajos en curso sobre la delincuencia financiera.
249. Se trabajará en pro de la adopción de la propuesta de Directiva que se presentará próximamente para reforzar el marco jurídico por el que se rigen el decomiso y la recuperación de bienes de origen delictivo.

250. La lucha contra la trata de personas será una prioridad para las tres Presidencias, que prestarán todo su apoyo al examen de las iniciativas anunciadas por la Comisión, en particular la comunicación sobre una nueva estrategia global contra la trata de personas y sobre medidas de protección y asistencia a las víctimas, las orientaciones dirigidas a los servicios consulares y los servicios de control de fronteras para la identificación de las víctimas de la trata, y el informe sobre la ejecución del documento de actuación de 2009.

Lucha contra el terrorismo

251. La política antiterrorista de la UE requiere un esfuerzo sostenido en los cuatro ámbitos de actividad contemplados en la Estrategia de Lucha contra el Terrorismo. En los próximos meses, se evaluará la Decisión Marco del Consejo sobre la lucha contra el terrorismo, se seguirá trabajando en la prevención y lucha contra la radicalización y la captación, en la lucha contra la financiación del terrorismo y en la ejecución del Plan de Acción de la UE en materia de explosivos. También habrá que seguir trabajando con renovado esfuerzo en la seguridad del transporte público y del transporte de carga.

252. Una vez que la Comisión y la Alta Representante hayan presentado su propuesta, el Consejo también tendrá que llegar a un acuerdo sobre la aplicación de la cláusula de solidaridad.

253. Las tres Presidencias examinarán atentamente la próxima comunicación de la Comisión sobre la viabilidad de un Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo y las propuestas legislativas que puedan derivarse de ella.

Cooperación aduanera

254. Se presentará y llevará a cabo el quinto Plan de Acción para la aplicación de la Estrategia de cooperación aduanera, que formaba parte antes del antiguo tercer pilar. Las tres Presidencias se centrarán en la mejora de la cooperación aduanera y en la búsqueda de nuevos medios de lograr una cooperación más eficiente entre este sector y el de los asuntos de interior. El trío de Presidencias coordinará también operaciones aduaneras conjuntas destinadas a mejorar la cooperación entre los Estados miembros en materia de imposición del cumplimiento de la ley.

JUSTICIA

Derechos fundamentales

255. En lo que respecta a la adhesión de la UE al Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (CEDH), las tres Presidencias se esforzarán en apoyar a la Comisión en sus esfuerzos negociadores, para llevar cuanto antes al Consejo los debates sobre una decisión por la que se autoriza la celebración del acuerdo de adhesión. Además, iniciarán los trabajos sobre cualquier propuesta legislativa relativa a las disposiciones internas de la UE necesarias que complementan la adhesión de la Unión al CEDH.
256. Las tres Presidencias también procurarán impulsar los trabajos sobre la próxima propuesta de la Comisión relativa a un marco jurídico para la protección de datos personales.

Protección de los más vulnerables

257. Basándose en una evaluación de ambos instrumentos en vigor, el Consejo estudiará una nueva propuesta legislativa de instrumento legislativo acerca de normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de víctimas de delitos.
258. Asimismo, el Consejo estudiará propuestas de medidas relativas al reconocimiento mutuo de las medidas nacionales de protección decretadas en favor de las víctimas de delitos, partiendo de los debates ya habidos sobre la iniciativa de los Estados miembros relativa a una Directiva sobre la Orden Europea de Protección.
259. Por otra parte, proseguirán los trabajos sobre una futura hoja de ruta de otras medidas relativas a la situación de las víctimas en procedimientos penales, que comenzaron bajo la Presidencia húngara.

260. La negociación de un reglamento relativo a las líneas de atención telefónica de la UE sobre niños desaparecidos se apoyará activamente. Las tres Presidencias apoyarán activamente todas las iniciativas relativas a la lucha contra la violencia contra las mujeres, la violencia doméstica y la mutilación genital femenina, en particular sus aspectos transfronterizos, teniendo en cuenta también acontecimientos en otros foros internacionales, como el Consejo de Europa.

Derechos de las personas en procedimientos penales

261. Con arreglo al Programa de Estocolmo, las tres Presidencias se esforzarán por estudiar rápidamente las propuestas de la Comisión relativas al "plan de trabajo para reforzar los derechos procesales de sospechosos o acusados en los procesos penales", en particular, la anunciada medida sobre el derecho a un letrado y el derecho de notificación de detención a un tercero en procedimientos penales, así como la consulta pública sobre prisión provisional.

Reconocimiento mutuo en asuntos penales y civiles

262. El principio del reconocimiento mutuo ha sido una piedra angular de la cooperación judicial. Las tres Presidencias proseguirán la aplicación de este principio con arreglo al Programa de Estocolmo.

263. En asuntos civiles relativos a actividad empresarial, el Consejo procurará concluir los trabajos de revisión del Reglamento Bruselas I, que constituye una base en el ámbito del reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil a escala europea. Asimismo, comenzarán los trabajos sobre el Reglamento relativo a la eficacia de la ejecución de resoluciones judiciales mediante el embargo de cuentas bancarias.

264. Se proseguirá el estudio del proyecto de Directiva sobre el exhorto europeo de investigación en materia penal. Las tres Presidencias también apoyarán la negociación de la próxima propuesta de la Comisión de una directiva sobre el reconocimiento mutuo de sanciones financieras, incluidas las relativas a las infracciones de tráfico.

265. Proseguirán los esfuerzos para la adopción del Reglamento relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y los actos auténticos en materia de sucesiones y a la creación de un certificado sucesorio europeo.
266. Se prestará particular atención a la propuesta de Reglamento relativo al conflicto de leyes en materia de régimen matrimonial, con especial referencia a las cuestiones de competencia jurisdiccional y reconocimiento mutuo y de un Reglamento sobre los efectos patrimoniales de la separación de las parejas a partir de otros tipos de unión.
267. El trío de Presidencias se esforzará por cumplir las conclusiones del Consejo sobre el seguimiento de la aplicación de los instrumentos de reconocimiento mutuo y de la finalización del proyecto de modernización del portal de la RJE.
268. Para poner en marcha el marco del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS) en abril de 2012, las tres Presidencias orientarán los debates relativos a la incorporación de las disposiciones técnicas generales en los sistemas nacionales y la elaboración del manual para profesionales.

Normas mínimas

269. El desarrollo de instrumentos procesales debe ir acompañado de la adopción de normas mínimas comunes, centradas en ámbitos que correspondan a las necesidades de los ciudadanos. Con este objetivo se tendrán en cuenta las diferencias entre ordenamientos y tradiciones jurídicos de los Estados miembros.
270. El Consejo examinará los informes sobre el funcionamiento de los distintos instrumentos adoptados en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil, así como cualquier propuesta legislativa que se proponga como consecuencia de dichos informes, en particular en el ámbito de la notificación de documentos judiciales y extrajudiciales.

271. El Consejo iniciará los trabajos sobre la propuesta de instrumento jurídico relativo a un derecho contractual optativo. En este ámbito, el Consejo fomentará soluciones que ofrezcan un valor añadido para el funcionamiento del mercado interior.
272. Las tres Presidencias impulsará los debates sobre la comunicación de la Comisión relativa a la formación de los profesionales de la justicia.
273. Las Presidencias racionalizarán los trabajos sobre proyectos de TI para la justicia en cooperación con la Comisión.

Justicia electrónica

274. Habida cuenta de la importancia horizontal de la justicia electrónica, los trabajos sobre los aspectos técnicos de su funcionamiento proseguirán con arreglo al plan de acción europeo plurianual para el periodo 2009-2013.
275. Por otra parte, también continuarán los trabajos sobre un mejor acceso a la información en el ámbito de la justicia, la “desmaterialización” de los procedimientos, así como la simplificación y mejora de la comunicación entre las autoridades judiciales. Además, las tres Presidencias trabajarán en la interconexión de los registros de insolvencia, la mejora de la interconexión de otros registros, y ofrecer funcionalidades disponibles adicionales en el sistema de justicia electrónica.

DIMENSIÓN EXTERIOR DE LA JAI

276. La integración de elementos exteriores de la JAI en las demás políticas de la UE para garantizar la coherencia de la política global sigue siendo un objetivo destacado, en particular garantizar la coherencia con otros aspectos de la política exterior de la Unión.
277. Las tres Presidencias reforzarán la dimensión exterior de las políticas JAI para lograr una mejor gestión de los flujos migratorios y reforzar la seguridad interna e internacional. El Enfoque Global de la Migración seguirá orientando los trabajos en este sentido. La comunicación de la Comisión sobre la evaluación de dicho Enfoque supondrá una contribución provechosa para volver a avanzar y reforzar las relaciones con países terceros sobre la gestión de la migración. En particular, el Consejo intentará impulsar los esfuerzos para abordar las causas que originan flujos de asilo y migración ilegales al garantizar una mejor coordinación de los esfuerzos de la UE y nacionales, y, en su caso, el desarrollo de capacidad en países terceros.
278. Asimismo proseguirán los esfuerzos en la lucha contra el terrorismo, prestando especial atención a la lucha contra la radicalización y el reclutamiento en las regiones en guerra y con conflictos internos. La lucha contra la delincuencia organizada y transnacional, así como la cooperación penal y civil y la protección de los derechos fundamentales, seguirán siendo objetivos clave. Se prestará particular atención a la nueva definición de una estrategia para la presencia de la UE en el ámbito del derecho civil. En este contexto es preciso que las acciones emprendidas por la Unión y sus Estados miembros sean complementarias.
279. Al tiempo que mantiene un equilibrio geográfico y estratégico, continuarán los diálogos y la cooperación en curso con terceros países socios, centrándose en los retos de la migración y el asilo a los que se enfrenta la UE, incluso a través del proceso Building Migration Partnership (BMP).

280. En cuanto a las relaciones con los Estados Unidos, la cooperación se centrará, entre otras cosas, en la movilidad, la seguridad, la lucha contra el terrorismo, la resistencia a amenazas y la cooperación judicial. Las relaciones con Rusia abarcarán la movilidad, la seguridad y la justicia, la cooperación judicial en materia penal, así como el camino hacia un régimen de exención de visado, como objetivo a largo plazo. Lograr un alto nivel de protección de datos con ambos socios seguirá siendo un objetivo clave.
281. La cooperación con los países de la Asociación Oriental también adquirirá importancia. Asuntos de movilidad y cooperación en la aplicación del Derecho serán los elementos clave en el diálogo con los países de la Asociación Oriental. Por otra parte, la UE supervisará la aplicación del plan de acción del Programa de Estocolmo en relación con los países de la Asociación Oriental.
282. Se alentará a los países de los Balcanes occidentales a que intensifiquen su cooperación regional, mientras la UE seguirá fomentando y ayudándoles en la incorporación del acervo de la UE, en la perspectiva de la adhesión a la UE. Además, la cooperación con otras regiones del mundo con las que es muy pertinente la cooperación JAI se intensificará en función de las necesidades.
283. En el marco de las organizaciones internacionales proseguirán las actividades relativas al Convenio de Lugano, la Conferencia de La Haya y Unidroit. Con respecto al Convenio de Lugano se apoyarán los esfuerzos para evaluar la participación de terceros países en el Convenio.

PROTECCIÓN CIVIL

284. Las tres Presidencias seguirán con los trabajos para mejorar la capacidad de respuesta de los Estados miembros ante catástrofes y crisis, tanto en la UE como en países terceros, teniendo en cuenta el equilibrio necesario entre prevención, preparación y respuesta.
285. Al tiempo que continúan los esfuerzos para mejorar la prevención, y como seguimiento de la comunicación de la Comisión de 26 de octubre de 2010 titulada "*Una mejor reacción europea en caso de catástrofe: el papel de la protección civil y de la ayuda humanitaria*", las tres presidencias continuarán los trabajos iniciados bajo anteriores presidencias para reforzar la capacidad de respuesta europea.
286. En particular, los trabajos se centrarán en la evaluación y la posible adaptación de los principales instrumentos legislativos en el ámbito de la protección civil (el mecanismo de protección civil y el instrumento financiero), para que la UE esté mejor preparada para abordar los desastres importantes en todo el mundo.
287. Se supervisarán los avances en el Programa Europeo para la Protección de Infraestructuras Críticas (PEPIC), incluyendo una posible revisión del Programa. El proceso de revisión de la Directiva PEPIC 2008/114 se iniciará a principios de 2012, incluido el estudio de una ampliación de su ámbito.
288. Del mismo modo, proseguirán los trabajos sobre los riesgos QBRN. El primer informe global sobre la aplicación del plan de acción QBRN de la UE se espera para finales de 2011, seguido de una revisión de las prioridades para su ulterior aplicación. Por otra parte, se seguirán estrechamente los avances relativos a las iniciativas sobre prevención de incendios forestales y preparativos y preparación ante riesgos de inundación.

289. También se buscará la participación activa de los ciudadanos. Se desarrollarán iniciativas relativas a la formación y la implicación activa voluntaria de los ciudadanos y se reforzará la aplicación de los módulos de protección civil, así como el programa de lecciones aprendidas.
290. Asimismo, se hará hincapié en un planteamiento integrado de comunicación de crisis con objeto de desarrollar sus aspectos social y tecnológico.
291. Por último, cuando la Comisión y la AR hayan presentado sus propuesta con arreglo al artículo 222 del TFUE, las tres Presidencias trabajarán en la aplicación de la cláusula de solidaridad.

RELACIONES EXTERIORES

Política comercial común de la UE

292. Tras la singular crisis económica y financiera que está teniendo efectos profundamente adversos en la economía y el comercio mundiales, la UE deberá mantener su política comercial como elemento crucial de la dimensión externa de la Estrategia Europa 2020 y como apoyo al triple objetivo de esta Estrategia, a saber, el crecimiento inteligente, integrador y sostenible.
293. Teniendo en cuenta la comunicación de la Comisión "Comercio, crecimiento y asuntos mundiales - La política comercial como elemento fundamental de la Estrategia 2020 de la UE", la política comercial de la UE, basada en un espíritu de reciprocidad y beneficio, deberá seguir promoviendo la mejora del acceso al mercado para los servicios y la inversión, la mayor apertura de la contratación pública, la mejor protección y la aplicación efectiva de los derechos de propiedad intelectual, el suministro sin restricciones de materias primas y la supresión de las barreras reguladoras en los mercados terceros, entre otros modos mediante la promoción de pautas internacionales.
294. A este respecto, la conclusión de una Ronda de Doha para el Desarrollo ambiciosa, equilibrada e integradora seguirá siendo la prioridad principal de la agenda comercial de la UE, con la perspectiva de seguir desarrollando y fortaleciendo el sistema comercial multilateral basado en normas. Importa igualmente progresar sustancialmente en las negociaciones para un acuerdo de libre comercio con los socios comerciales fundamentales, y a ser posible concluirlos, y ahondar y mejorar las relaciones comerciales y económicas con los socios estratégicos y los socios de la vecindad.

295. Además, las Presidencias pondrán especial atención en estudiar oportunamente las propuestas que se presenten en el ámbito de la política de inversión de la UE, incluidas las negociaciones con los principales socios comerciales en el ámbito de la inversión, y de las iniciativas sobre comercio y desarrollo y reforma del sistema de preferencias generalizadas para los países en desarrollo.
296. En el marco de la Estrategia de Acceso al Mercado de la UE, las Presidencias seguirán apoyando los esfuerzos para mejorar el acceso de las empresas europeas, especialmente las pequeñas y medianas, a los mercados de países terceros, y seguirán supervisando las barreras comerciales y las medidas proteccionistas de los mercados fundamentales, a fin de poner en marcha intervenciones de ejecución.
297. Además, las tres Presidencias prestarán especial atención a la correcta consecución de los objetivos de la UE en el ámbito de la protección medioambiental y del cambio climático, teniendo asimismo en cuenta el comercio de bienes y servicios favorables al medio ambiente.
-